



BALANCE SOCIAL/ MEMORIA DE SUSTENTABILIDAD 2023

Provincia del
neuquén



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

Contaduría
General
de la Provincia

Contenido

ESTRATEGIA Y ANÁLISIS.....	3
CARTA DE LA CONTADORA GENERAL.....	3
PERFIL DE LA CONTADURÍA GENERAL.....	4
ACTIVIDADES Y SERVICIOS BRINDADOS.....	4
LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE CENTRAL DE LA ORGANIZACIÓN.....	6
NATURALEZA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y SU FORMA JURÍDICA.....	6
MERCADO ATENDIDO	6
INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS Y OTROS TRABAJADORES.....	9
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	10
CAPACITACIONES.....	10
ESTRUCTURA.....	11
DIRECCIÓN SUPERIOR DE AUDITORIA DE SUELDOS.....	12
DIRECCIÓN SUPERIOR DE TRABAJOS PÚBLICOS.....	20
DIRECCIÓN SUPERIOR DE AUDITORIA Y RENDICIONES.....	25
DIRECCIÓN SUPERIOR DE COORDINACION Y SISTEMAS.....	33
DIRECCIÓN DE RECURSOS, CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA.....	46
DIRECCIÓN SUPERIOR DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE.....	52
DIRECCIÓN SUPERIOR DE GASTOS E INVERSIONES.....	59
DESEMPEÑO AMBIENTAL.....	67
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	67
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	67
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN.....	68
FORMACIÓN Y ENSEÑANZA	68
DERECHOS HUMANOS	68
NO DISCRIMINACIÓN	70
RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS.....	71
PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES	71
CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO.....	72

ESTRATEGIA Y ANALISIS

CARTA DE LA CONTADORA GENERAL (102-14,102-54)

Estimados:

En mi carácter de Contador General de la Provincia de Neuquén, me es grato presentar el Informe de Gestión del año 2023, mediante el cual se comunican las acciones realizadas por este organismo.

La Contaduría General, como órgano Constitucional ejerció las competencias de Órgano Rector del Sistema Contable y de Auditoría Interna. Ambas funciones se realizan de manera conjunta para cumplir con el mandato legal de presentación de la Cuenta General de Inversión en el tiempo establecido.

La Contaduría General de la Provincia tiene un profundo compromiso institucional consistente en sostener una gestión orientada a la concreción de servicios de calidad de forma simple, eficiente y moderna, llevada a cabo con la digitalización de todos los trámites y comunicaciones.

La contabilidad tiene como objetivo brindar información que permita la toma de decisiones con la transparencia y eficiencia, permitiendo verificar si las que fueron planificadas han sido cumplidas de acuerdo a los objetivos tenidos en cuenta.

La Cuenta General de Inversión, muestra de manera resumida en que se invirtieron los fondos de todo un año y fue presentada en los plazos constitucionales y legales que las normativas imponen. Para ello se continuó con los procesos y capacitaciones a los usuarios para lograr el objetivo fijado como fecha límite en la Constitución Provincial, que con diligencia pudimos cumplimentar.

La transparencia en la administración pública debe ser analizada a la luz de los lineamientos del Gobierno Abierto a la comunidad, que posibilite la obtención de información real para que pueda ser consultada por los diferentes actores sociales; de tal modo que éstos tomen decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información. Este objetivo, nuevamente pudo ser cumplido gracias a la dedicación y esfuerzo del personal de la organización que dirijo.

A fin de promover el concepto mencionado, consideramos primordial que toda organización que administre fondos, tenga sistemas de control que constituyan un conjunto de garantías de legitimidad y de oportunidad en la actividad administrativa, en pos de mejorar la eficiencia, la moralidad, la ética y la transparencia dentro de la administración.

Asimismo durante el año 2023 nuestro organismo profundizó en el análisis de herramientas tecnológicas como la Inteligencia Artificial (IA) lo que permitirá a futuro un mayor grado de celeridad en las labores desarrolladas y pondrá en valor el calificado equipo de profesionales con los que cuenta el organismo.

Del mismo modo se llevaron a cabo labores utilizando y entrecruzando bases masivas de datos obtenidas de distintas fuentes. El trabajo tuvo como objeto lograr la mayor integrabilidad posible de la información, a efectos de obtener conclusiones que posibiliten el mayor grado de transparencia posible en la ejecución de los recursos públicos.

Un fuerte agradecimiento a todo el equipo de la Contaduría General, ya que han permitido sostener el trabajo diario, sin demoras en las actividades que nos competen.

. Cra. Esther Felipa Ruiz

PERFIL DE LA CONTADURÍA GENERAL

La Contaduría General es un organismo que por Constitución Provincial, tiene asignadas la facultad de observar las órdenes de pago que no estén encuadradas dentro de las leyes de presupuestos y demás leyes que hagan a la materia. La Ley de Administración Financiera y Control 2141, dictada dentro de las estipulaciones constitucionales nos consigna como el Órgano Rector de la Contabilidad y de los Sistemas de Control Interno.

Tiene a su cargo la confección de la Cuenta General de Inversión (art.56° Ley de administración financiera y control 2141), que por mandato constitucional el Poder Ejecutivo debe enviar a la Legislatura Provincial dentro de los dos primeros meses de inicio de las sesiones ordinarias (inc. 9. art 214° Constitución Provincial).

ACTIVIDADES Y SERVICIOS BRINDADOS

Los servicios brindados están definidos en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario N° 2758/95 (T.O. Decreto N° 1924/14), según el siguiente detalle:

FUNCIONES CONTABLES

- Órgano rector del sistema de contabilidad, que diseña y administra el sistema contable, administra el plan de cuentas y las formas de registro (Artículo 55° LAFyC y su - DR- Decreto Reglamentario).
- Formula la Cuenta General de Inversión (Artículo 56° LAFyC y su DR).
- Dicta normas en materia de registración y control contable, como así también efectúa su seguimiento (Artículo 79° Inc. a) LAFyC y su DR).
- Elabora la información sobre la gestión económica y financiera (Artículo 79° Inc. h) LAFyC y su DR).
- Remite copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Cuenta General de Inversión (Artículo 79° Inc. i) LAFyC y su DR).

FUNCIONES DE CONTROL Y DE AUDITORÍA

- Órgano rector del sistema de control interno, supervisa y coordina el sistema de control interno (Artículo 77° LAFyC y su DR).
- Dicta normas técnicas en materia de auditoría y de control interno (Artículo 79° Inc. b) LAFyC y su DR).
- Programa, ejecuta y supervisa planes de auditoría ya sea de tipo contable, operativos y de gestión (Artículo 79° Inc. c) LAFyC y su DR). Este programa debe ser coordinado con el Plan Anual Estratégico a que se refiere el Artículo 85° del DR. La Ley prevé la confección de un programa anual de auditoría que debe ser formulado por la Contaduría General y luego ejecutado y supervisado por ella.
- Pone en funcionamiento y mantiene vigentes las Unidades de Auditoría Interna que se establezcan en la Administración Pública en los términos del último párrafo del Artículo 5° inc. e) de la Ley 2141.

- Formula recomendaciones directamente a los organismos bajo su jurisdicción, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes -control interno- (Artículo 79º Inc. d) LAFyC y su DR).
- Elabora requerimientos de información en la ejecución de las tareas de auditoría que específicamente debe desarrollar, como así también a la solicitada puntualmente en caso de investigar una tramitación en particular. Esta información puede consistir en informes, estados demostrativos, o el expediente mismo del trámite (Artículo 79º Inc. g) LAFyC y su DR).
- Tiene facultades de inspección en las entidades subvencionadas por el Estado según lo establece el Artículo 7º de la ley N° 2141 (Artículo 79º Inc. j) LAFyC y su DR).

FUNCIONES DE REGISTRO

- Administra el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 2333
- Administra el Registro de Deudores Incobrables según lo dispuesto por Decreto N° 748/03 reglamentario Artículo 32 Inc. e) Ley N° 2141.
- Administra y mantiene el Padrón de Proveedores (Artículo 86º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).
- Administra las sanciones y apercibimientos de Proveedores del Estado (Artículo 89º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones) Circular CG 10/19.
- Registro y Actualización del Sistema de coeficientes diarios para cálculo de intereses del Artículo 57º de la Ley 0687 de Obras Públicas.

FUNCIONES DE ASESORAMIENTO

- Asesora al Poder Ejecutivo y a las autoridades dependientes de éste, en materia de competencia de la Contaduría General (Artículo 79º Inc. e) LAFyC y su DR).

OTRAS FUNCIONES

- Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, actos que, a juicio del Contador General, impliquen significativos perjuicios al Estado con recomendación de medidas que estime convenientes. Todo ello siempre que sea un funcionario de menor jerarquía quien apruebe o pretenda aprobar el acto cuestionado. Si el mismo hubiese sido intervenido o aprobado por el PE, debe aplicar el Artículo 80 de la Ley –oposición- (Artículo 79º Inc. f) LAFyC y su DR).
- La posibilidad de reparar errores formales tanto en Órdenes de Pago como en normas legales (excepto leyes), que lleguen a su conocimiento; implica la corrección de un error material y evidente que surja del mismo texto del documento. (Artículo 79º Inc. k) LAFyC y su DR).
- Requerir la devolución de fondos sin aplicación por los responsables (Devoluciones Reclamables) (Artículo 79º Inc. l) LAFyC y su DR).

- Tomar conocimiento de las demandas a favor del fisco, como asimismo las que son en contra. Ello por cuanto al formular la Cuenta de Inversión, como así también cualquier informe a las autoridades, el Contador General debe sopesar la incidencia de los juicios sobre la información vertida (Artículo 79º Inc. m) LAFyC y su DR).
- Dictar el reglamento interno en los términos de la Ley, como así también aprobar la estructura del organismo, facultad inherente al Contador General. (Artículo 79º Inc. n) LAFyC y su DR).
- Formular oposición a todo acto que llegado a su conocimiento e intervención importe una violación a las normas en rigor (Artículo 80º LAFyC y su DR).
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 151º de la Constitución Provincial relacionada con la coparticipación de impuestos provinciales a municipios, consejos escolares y otras instituciones.
- Cumplir con las obligaciones que se indican en el Artículo 256º de la Constitución Provincial relativas a la observación a las Órdenes de Pago y autorización previa a los pagos.

LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE CENTRAL DE LA ORGANIZACIÓN

Las funciones de la Contaduría General tienen un alcance provincial, siendo su ámbito de actuación toda la extensión de la Provincia de Neuquén.

Calle La Rioja Nº 229, PB, 1º y 2º piso
Argentina, Provincia del Neuquén, Neuquén CP8300
+54 9 299 449 5381
contaduria@neuquen.gob.ar

NATURALEZA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y SU FORMA JURÍDICA

Organismo Centralizado del Gobierno de la Provincia de Neuquén.

MERCADO ATENDIDO

Integrado por:

I) Administración provincial integrada por:

- a) El Poder legislativo
- b) El Poder Judicial
- c) El Poder Ejecutivo y los órganos centralizados dependientes del mismo
- d) Tribunal de Cuentas
- e) Los Organismos descentralizados, incluido el Instituto de Seguridad Social del Neuquén

II) Las empresas y sociedades del Estado y toda otra organización empresarial en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el Capital o en la formación de las decisiones, en los aspectos que le sean aplicables.

23 ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

12 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS- 14 considerando los servicios administrativos del Poder Judicial y del Poder Legislativo.

22 EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

6 FONDOS FIDUCIARIOS

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

MINISTERIO DE DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

JEFATURA DE POLICÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DEL TESORO

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - Dto. 274/13

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (ADUS)

CENTRO PYME- ADENEU

CONTROL DE INGRESO PROVINCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPA)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

 ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUEN (EPEN)

 ENTE PROVINCIAL DE TERMAS (EPROTEN)

 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)

 UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINAN. EXTERNO – (UPEFE)

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

 AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INVERSIONES DEL NEUQUÉN S.E. (ADINQN S.E.)

 ARTESANÍAS NEUQUINAS S.E.

 CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVÚ SAPEM (CORDECC)

 CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A (CORFONE)

 CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ

 CORPORACIÓN MINERA DEL NEUQUÉN S.E.P (CORMINE)

 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NEUQUÉN S.E. (CORDINEU)

 EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS S.E. (ECyDENSE)

 EMPRENDIMIENTOS HIDROELÉCTRICOS S.E. (EMHIDRO S.E.)

 EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NEUQUÉN S.E. (NEUQUEN TUR)

 EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E (ENSI)

 ENTE COMPENSADOR AGRÍCOLA (ECA)

 FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.

 GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S. A.

 HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A (HIDENESA)

 INSTITUTO AUTÁRQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (IADEP)

 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN (ISSN)

 INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

 MERCADO DE CONCENTRACIÓN DEL NEUQUÉN SAPEM

 NEUTICS SAPEM

 PATAGONIA FERROCANAL S.A.

 ZONA FRANCA ZAPALA S.A.

FONDOS FIDUCIARIOS

 FIDEICOMISO AERONÁUTICO PROVINCIAL

 FONDO FIDUCIARIO DEL NEUQUEN – (F.F.N.)

 FONDO FIDUCIARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (FFRSE)

 FONDO PROGRAMA PARA EL DESARROLLO (ART.6º LEY 2615) - FO.PRO.DES.

 FIDEICOMISO DE PRODUCCION, SERVICIOS, INDUSTRIA Y TURISMO – (F.P.S.I. Y T.)

 FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL PARA VIVIENDA SOCIAL - LEY 2828

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS Y OTROS TRABAJADORES

RANGO DE EDADES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
de 20 a 30 años inclusive	1	3	4
de más de 30 años a 40 años inclusive	9	10	19
de más de 40 años a 50 años inclusive	21	9	30
de más de 50 años a 60 años inclusive	7	2	9
de más de 60 años	1	3	4
	39	27	66

FORMACIÓN	CANT.	PORC.
Profesionales	45	68,18%
No Profesionales	21	31,82%
	66	100%

DETALLE FORMACIÓN	CANT.
Contador Público Nacional	23
Abogado	3
Especialista en Auditoría	2
Lic. En Administración de Empresas	2
Lic. En Relaciones Públicas	1
Lic. En Recursos Humanos	1
Profesora de Geografía	1
Tec. RRHH / Tec. Adm. De Emp.	5
Tec. En Ceremonial y Protocolo	1
Especialización En Adm. Financiera	3
Del Sector Publico	
Tec. En Gestión Contable e Imp.	1
Procurador	1
Tec. Superior en Marketing	1
Prof. Educación Física	1
Secundaria	19
Sin Titulo	1

Personal de Planta Permanente	59
Personal Practica	7
Rentada	

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Estrategia de Responsabilidad Social se basa en los aportes para la resolución de los diversos desafíos que enfrenta hoy la Provincia en cada uno de sus Servicios Administrativos. No escapa a la mirada académica e incluso de la gestión pública, el significativo protagonismo que ha tomado la concepción de RSE en los últimos años, construida por diversos autores a partir de múltiples enfoques; desde quienes lo asumen como mero instrumento de gestión hasta aquellos para quienes significa un atributo indispensable de la administración considerada ética. La incorporación de la Responsabilidad Social Empresaria en la agenda pública, permite entender que, sin una visión compartida, no son posibles las empresas, ni los Estados. En la visión compartida, la temática común es en pos de la sociedad que queremos construir y sobre como contribuimos en esa construcción. Es a través del conocimiento que podremos actuar con el fin de colaborar en generar un cambio, que contribuya a la mejora del trabajo de las personas y comprometerse con responsabilidad en todo lo que se proponga. La premisa es convertirnos en verdaderos agentes de cambio, involucrándonos con el entorno que nos rodea, su geografía, su problemática, y su cultura, garantizando que, con prácticas responsables, como eficiencia en la asignación de recursos, equidad en la distribución de riquezas y empleo, y equilibrio en el entorno medioambiental, logremos interactuar construyendo valor compartido y cohesión social.

CAPACITACIONES

Se continuó con capacitaciones hacia los usuarios de los sistemas incorporando la generalización del GDE en todos los trámites posibles diseñando plantillas de tramites homogéneos denominadas "TRATA". Compras Digitales de Neuquén – CoDiNEU

En el mes de Agosto se dictó la Disposición 14/2023 CGP en la que se implementaron capacitaciones en coordinación con el Instituto de Desarrollo e Investigación (IADIG), en los cuales se capacito en Gestion de Auditoria basada en datos, Plan Estrategico y Operativo y Compliance y Transparencia en el Sector Publico, con los siguientes objetivos generales:

- a) **GESTION DE AUDITORIA BASADA EN DATOS- OBJETIVOS:** Los avances tecnológicos tienen una importancia creciente para la sociedad, lo cual se refleja en la relevancia que adquieren en ambientes gubernamentales, políticos, empresariales o educativos. En el mismo sentido, y a fin de asegurar razonablemente que la información sea procesada y fluya en forma confiable, cobran singular importancia las medidas que se adoptan para su protección y custodia. En tal sentido se hace necesario familiarizarse con los conceptos de la seguridad de la información, seguridad informática y ciberseguridad, que persiguen la finalidad de proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información de la organización y de las personas.
- b) **PLAN ESTRATEGICO Y OPERATIVO- OBJETIVOS:** La capacitacion tuvo como objetivo general que los participantes conozcan los conceptos básicos para el diseño de Planes Estratégicos que permitan

a las instituciones identificar sus objetivos y faciliten la conducción de sus acciones hacia el logro de las metas propuestas en los mismos. Así como también, el conocimiento de herramientas de seguimiento y medición de la ejecución de los planes para asegurar que las acciones correctivas se tomen en tiempo oportuno.

- c) **COMPLIANCE Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La capacitación tuvo el objetivo de incorporar instrumentos básicos de identificación de riesgos de corrupción, conocimiento de la normativa aplicable, entender qué es compliance en el sector público. Incorporar capacidad analítica para cuestionar las herramientas de integridad de la organización. Identificar los riesgos de compliance y la generación de estrategias de abordaje para minimizarlos.
- d) En el mes de octubre de 2023 la Contaduría General firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Buenos Aires con el objeto de asistencia técnica y capacitación por parte de la entidad educativa en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en la UBA,

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SUBJEFE CONTADURÍA
JEFE ADJUNTO/COORDINADOR CONTADURÍA
RESPONSABLE DE AREA PADRÓN DE PROVEEDORES
RESPONSABLE DE AREA MESA DE ENTRADAS
DIRECTOR SUPERIOR TRABAJOS PÚBLICOS
DIRECTOR MAYOR CONTROL DE OBRAS CONTRATADAS
DIRECTOR MAYOR OTRAS OBRAS Y DOCUMENTACIÓN
RESPONSABLE DE AREA
DIRECTOR SUPERIOR GASTOS E INVERSIONES
DIRECTOR MAYOR RENDICIONES Y CONTABLE
DIRECTOR MAYOR LICITACIONES Y CONCURSOS
RESPONSABLE DE AREA
DIRECTOR SUPERIOR AUDITORIA Y RENDICIONES
DIRECTOR MAYOR RENDICIONES
DIRECTOR MAYOR AUDITORIA
DIRECTOR MAYOR AUDITORIAS ESPECIALES
DIRECTOR SUPERIOR RECURSOS, CRED. Y DEUDA PÚBLICA
DIRECTOR MAYOR RECURSOS
DIRECTOR MAYOR CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA
RESPONSABLE DE AREA
DIRECTOR SUPERIOR CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECTOR MAYOR CONTROL CONTABLE
DIRECTOR MAYOR PATRIMONIO
RESPONSABLE DE AREA
DIRECTOR SUPERIOR COORDINACIÓN Y SISTEMAS
DIRECTOR MAYOR AUDITORIA DE SISTEMAS
DIRECTOR MAYOR SUPERVISIÓN SISTEMAS INFORMATIZADOS
RESPONSABLE DE AREA
DIRECTOR SUPERIOR AUDITORIA DE SUELDOS
DIRECTOR MAYOR RENDICIONES DE SUELDOS
DIRECTOR MAYOR ANÁLISIS Y CONTROL
RESPONSABLE DE AREA
DIRECTOR SUPERIOR ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
DIRECTOR MAYOR ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
DIRECTOR MAYOR LEGAL Y TÉCNICA
RESPONSABLE DE AREA

DIRECCIÓN SUPERIOR DE AUDITORÍA DE SUELDOS

Para la realización de sus competencias esta área cuenta con 7 agentes, de los cuales tres son Contadores Públicos, dos Técnicos Superior en Administración de Empresas y en Gestión de Recursos Humanos y dos avanzados en la carrera de Contador Público.

Esta Dirección se caracteriza por la sinergia en su desarrollo laboral, siendo las tareas ejecutadas en conjunto por grupos o bien por la totalidad de los integrantes de la Dirección, lo que ha aumentado de manera significativa la precisión en los informes técnicos, particularmente en lo referido a Informes de Auditoría Continua e Informes de Control de Haberes.

Esta área elabora las órdenes de pago para haberes de la Administración Central, efectúa control legal según datos obtenidos de la carga que en línea realizan los diferentes servicios administrativos dentro del sistema de recursos humanos RH.Pro.Neu a través del módulo "Auditoría Continua", interviene en los pedidos de anticipos de haberes devengados y no liquidados de organismos centralizados, controla las indemnizaciones que se generan por aplicación del 45º del E.P.C.A.P.P., realiza un control de los embargos judiciales que presentados ante la Oficina de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia hubieran sido cargados en el sistema RH.Pro.Neu por los distintos organismos centralizados y descentralizados, efectúa auditorías sobre actuaciones que tramitan pagos referidos a sueldos del personal de Administración Central, realiza el control y contabilización de liquidaciones en exceso de haberes y judiciales de la Administración Central, realiza la auditoría de rendición de haberes de organismos de la Administración Central, asesora en materia de elaboración de normas legales y temas competentes de la materia, mantiene una comunicación permanente y continua con los servicios administrativos, como así también con la oficina provincial de Recursos Humanos, mantiene el manual de códigos de liquidación de haberes y realiza auditoría continua de las liquidaciones de haberes entre otras funciones.

La Dirección Superior de Auditoría de Sueldos mantiene actualizados los manuales de códigos de liquidación de haberes de los Veintidós (22) escalafones, contratos administrativos, horas estadísticas, códigos de Descuentos, códigos de contribuciones patronales y Asignaciones Familiares que se encuentran a disposición de los Servicios Administrativos a través de la página oficial de la Contaduría General de la Provincia <http://www.contadurianeuen.gov.ar/manuales-sueldos/>.

Además, se trabajó en el diseño de la página web de la Contaduría General de la Provincia en una nueva sección <https://www.contadurianeuen.gov.ar/modulo-de-deuda/> referida al "Módulo de Deuda" en la misma se incluyen videos explicativos detallando los pasos a seguir para efectuar la conciliación del módulo de deuda (declaración de deuda y recuperos), siendo de ayuda a los visitantes a encontrar los contenidos respecto del tema.

Durante el año 2023, se readecuaron los manuales de códigos de liquidación de cuatro leyes/convenios nuevos:

- Escalafón 04 – VIALIDAD.
- Escalafón 18 - CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN.
- Escalafón 19 – RENTAS.
- Escalafón 26 – SALUD.

Esto implicó un control exhaustivo en la creación de códigos de liquidación nuevos, como también de adecuaciones a los ya existentes, realizando un control concomitante con su implementación en el sistema RH.Pro.Neu de cada uno de los conceptos como también de su forma de cálculo, evitando de esta manera incurrir en pagos en exceso e incorrectos.

La Dirección Superior de Auditoría de Sueldos utilizó en todos sus procedimientos diarios el sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales GEDO. Se procedió a implementar los documentos electrónicos en toda actividad diaria de la Dirección. Todos los informes de intervención y notas se realizaron a través del Sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales GEDO.

Se trabajó en forma conjunta con la empresa INENCO en la aplicación/programa “**SICOPRO 2023 Desarrollo**” manteniendo encuentros periódicos, con el fin de replicar los movimientos contables de liquidación de haberes realizados desde esta Dirección General Sueldos en el sistema “SICOPRO Producción” implementado los Expedientes Electrónicos GDE como dato en los registros contables. La implementación de SICOPRO 2023 fue efectivamente aplicado a partir de la liquidación de Octubre 2023.

Magnitud de las Liquidaciones de Haberes: Presupuestariamente el gasto del personal es el más significativo del presupuesto provincial.

Las liquidaciones de haberes de la Administración Pública Provincial abarcan a un total de 73.728 empleados (datos del mes de diciembre 2023) generándose 148.918 puestos de liquidación bajo las siguientes Leyes y Convenios Colectivos de Trabajo:

ESCALAFON		LEY
2	DOCENTE	2265
3	POLICIA	2265
4	VIALIDAD	3173/3387
7	GENERAL Y AUTORIDADES POLÍTICAS	2265 - 3190
8	EPEN	3325
9	TRIBUNAL DE CUENTAS	2937
10	CARGOS CONSTITUCIONALES	2141 (Art. 94)
12	EPAS	3193
13	DES. TERRITORIAL - AMBIENTE - ENERGIA	3215
15	OPTIC	3326
16	OBRAS PUBLICAS	2830
18	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	2890/3400
19	RENTAS	2894/3395
20	IPVU - ADUS	2942
21	SUBSECRETARÍA DE TRABAJO	3198
22	RTN	3172
23	REGISTRO CIVIL	3046

24	DESARROLLO SOCIAL	3077
25	TERMAS	3096
26	SALUD	3118/3408
27	ESCALAFON GENERAL	3373
28	LEY ORGANOS DE CONTROL	3374

Los puestos de Liquidación tienen diferentes estados:

- ✓ Puesto Activo
- ✓ Puesto de Ajuste con Acreditación y Dep. Judicial
- ✓ Puesto de Haberes Devengados
- ✓ Puesto de Liquidación en Exceso
- ✓ Puesto de Reliquidación con Desacreditación
- ✓ Puesto Retenido
- ✓ Puesto Licencia
- ✓ Puesto Cese

La liquidación de haberes presenta el siguiente esquema:

✓ Conceptos Remunerativos	}	(636 códigos de liquidación) (*)
+		
✓ Conceptos No Remunerativos		
Remuneración Bruta		
-		
✓ Descuentos Obligatorios	}	(91 códigos de descuento)
✓ Descuentos Convencionales		
+		
✓ Asignaciones Familiares		(27 códigos de Asig. Fliares.)
Remuneración Neta		

TOTAL DE CÓDIGOS: 754 CÓDIGOS

(*) Muchos de los códigos como por ejemplo "Antigüedad" no se cuentan como un solo código, ya que debido a la especificidad del CCT la fórmula de liquidación es distinta, lo cual amerita que se identifique el código de liquidación con números y letras.

- 1080 Antigüedad Administrativa
- 1080ds Antigüedad Des. Soc.
- 1080ip Antigüedad IPVU / ADUS
- 1080o Antigüedad OPTIC
- 1080op Antigüedad
- 1080rt Antigüedad Ley 2943
- 1080s Antigüedad Salud
- 1080t Antigüedad Termas
- 1080tr Antigüedad Ley 2939
- 1080v Antigüedad Vialidad
- 1081tc Antigüedad Trib. Ctas.
- 1082 Antigüedad Escalafón Salud

En la Dirección Superior Auditoría de Sueldos se reciben diariamente consultas telefónicas, personales y vía mail, las cuales son resueltas por todo el equipo de trabajo brindado asesoramiento permanente a todos los organismos estatales.

Auditoría Continua

Debido a la cantidad de Servicios Administrativos Financieros cuyas liquidaciones se realizan bajo distintas Leyes y Convenios Colectivos de Trabajo a través del sistema RH.Pro.Neu fue necesario el desarrollo e implementación en conjunto con la Oficina Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos de un módulo de Auditoría Continua. A través del mismo la Dirección Superior Auditoría de Sueldos de la Contaduría General de la Provincia realiza una auditoría concomitante con el fin de evitar liquidaciones incorrectas y pagos en excesos. En dicha auditoría se realizan controles a los puestos activos, ceses, puestos en estado de ajuste como así también a los haberes devengados. Con respecto a este último, se solicitó la posibilidad de remitir un reporte de todos los puestos en estado 21 (haberes devengados) y que mediante el cruce de información con los puestos activos y ceses del proceso de liquidación en curso, permite evitar una gran cantidad de haberes duplicados.

Los informes de Auditoría Continua son comunicados por medio de GDE (Gestión Documental Electrónica) subsanando distintas situaciones antes del cierre de la liquidación mensual o liquidación complementaria. De esta manera se realizaron ciento diecinueve (119) informes de auditoría continua mediante los cuales se observaron aproximadamente 1156 legajos que tenían liquidaciones incorrectas. Gracias a la implementación de este proceso de auditoría se disminuyeron los informes de auditoría mensual que se realizan como auditoría ex post.

Los informes se realizan (ex – ante) al proceso de cierre liquidación de haberes o durante el periodo habilitado para Oficina de Control y desacreditación de los Servicios Administrativos Financieros. Cada informe tiene un promedio de entre siete (7) a diez (10) observaciones, generalmente referido a pagos en exceso. Los informes de Auditoría Continua permitieron subsanar distintas situaciones antes del cierre de la liquidación mensual o liquidación complementaria.

Una vez enviado el Informe de Auditoría Continua, esta Dirección realiza el seguimiento para corroborar el cumplimiento de las observaciones realizadas. En caso de no existir movimiento alguno en el sistema liquidador se reitera la observación directamente al SAF.

Informe Control de Haberes

Es un informe dirigido a la Oficina Provincial de Recursos Humanos en su carácter de administrador del sistema RH.Pro.Neu. el mismo cuenta con observaciones específicas y generales, referidas a un proceso de liquidación o varios tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados una vez cerrado el proceso de liquidación mensual.

Una vez enviado el Informe de Control de Haberes, esta Dirección Superior realiza el seguimiento para corroborar el cumplimiento de las observaciones realizadas. En caso de no existir movimiento alguno en el sistema liquidador se reitera la observación directamente al SAF.

Informes de Modulo de Deuda.

Es un informe dirigido a la Oficina Provincial de Recursos Humanos en su carácter de administrador del sistema RH.Pro.Neu. donde se realiza el control del Módulo de Deuda – Liquidación en Exceso de los servicios administrativos dependientes de la Administración Central como de Organismos Descentralizados con el objeto de dar cumplimiento al Decreto N° 1494/2002 y Disposición N° 001/2005 de la Dirección Provincial de Control de Gestión y Recursos Humanos.

Informes de Intervención

Están destinados a las distintas actuaciones que recibe la Dirección Superior Auditoría de Sueldos:

- ✓ Control Anticipo de Haberes Devengados y No liquidados.
- ✓ Indemnización Artículo 45° EPCAPP.
- ✓ Disposición N° 11_2018 C.G
- ✓ Control de devolución de liquidaciones en exceso haberes y/o judiciales, Devolución Reclamable.
- ✓ Proyectos de Decreto Programas Provinciales.
- ✓ Proyectos de Decreto – Normativa.
- ✓ Cualquier actuación superior al triple de la remuneración bruta de la categoría AP0, con excepción a las referidas a la indemnización por artículo 45° y 62° del EPECAPP. (Disposición N.º 11_2018 C.G.)
- ✓ Rendición de Haberes

Se adjunta cuadro con información:

Informes de Intervención Año 2023	
Anticipo Disposición 09/2021 CGP	6
Artículo 45° y 62° EPCAPP	38
Disposición N° 011/2018 CGP	1
Devolución de Fondos y Devolución Reclamable	83
Proyecto de Decreto Programas	10
Proyecto de Decreto - Normativa	2
Rendición de Haberes	9
Total Informes de Intervención Año 2023	149

Ordenes de Pago - Liquidaciones de Haberes Administración Central Complementarias.

Esta liquidación refleja la contabilización de los haberes de la Administración Central en el sistema de contabilidad de la Provincia (SICOPRO), generándose la orden de pago mediante la cual la Tesorería General de la Provincia efectúa los correspondientes pagos. Dicho

procedimiento requiere por parte de la Dirección Superior Auditoría de Sueldos un control previo a la emisión de la orden de pago, en lo referido a la información que brinda el sistema RH.Pro.Neu en los libramientos de sueldos.

Durante el 2023 se generaron 32 Expedientes Electrónicos para la liquidación de haberes y complementarias a través del trámite (trata) **CCONTHAB - Contabilización de Haberes y Complementarias**, realizando un total de 199 transacciones contables como por ejemplo Ingreso de Fondos, Recursos, Pagos sin Libramiento entre otros.

Anticipos de haberes devengados y no liquidados

Se continuo durante el año 2023 por Expediente Electrónico la solicitud de anticipos de haberes devengados y no liquidados del personal de los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) dependientes de la Administración Central a través del trámite (trata) **GANTHABERES - Anticipo de Haberes**. Se realizaron 44 intervenciones referidas a este trámite, efectuándose un total de 38 órdenes de pago por \$47.220.117,12.

Se adjunta cuadro con información detallada por SAF:

Anticipos de Haberes Devengados y no Liquidados Año 2023		
01AS	Secretaría General	\$2.747.117,75
01F	Subsecretaría de Obras Públicas	\$195.654,75
01TA	Secretaria Desarrollo Territorial y Ambiente	\$1.096.257,41
02SD	Ministerio de Seguridad	\$750.019,23
02D	Policía de la Provincia	\$724.935,97
03PP	Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia	\$10.336.700,60
04E	Ministerio de Economía e Infraestructura	\$27.118.864,43
08WF	Ministerio Energía y Recursos Naturales	\$128.792,97
09GE	Ministerio de Gobierno y Educación	\$1.427.237,82
10L	Ministerio de Salud	\$1.945.568,81
13JG	Ministerio Jefatura de Gabinete	\$497.343,54
15MT	Ministerio de Turismo	\$251.623,84
Importe total Año 2023		\$ 47.220.117,12

Expedientes de Rendición de haberes

Durante el 2023 se continuó realizando la auditoria remota de la rendición de haberes, generando óptimos resultados tanto para el órgano de control como para los organismos auditados. Se realizaron 172 informes de rendición de haberes, referidos al control financiero, para los organismos centralizados. (Título I, Capítulo VII, Art.2º del Compendio Normativo aprobado por Disposición 40/17 de la Contaduría General de la Provincia) las cuales en su gran mayoría cumplieron de manera razonable con lo estipulado en la normativa vigente.

En dichos informes se constata que los datos contenidos en los Balances de Descargo y Planillas de Haberes se ajustan a las normativas vigentes, además se verifica la congruencia entre los movimientos financieros, los registros en el Libro Banco, Composición del Saldo

Bancario y Comprobantes de Depósitos Judiciales y Control de las cancelaciones por Liquidaciones en Exceso.

Respecto a las auditorías de Rendiciones de Haberes se solicitó la documentación respaldatoria, la cual se incorpora en los Expedientes Electrónicos (EE) para su control y auditoría con el propósito de evaluar la aplicación de la normativa vigente, Título I, Capítulo VII, Art.2º del Compendio Normativo aprobado por Disposición 40/17 de la Contaduría General de la Provincia.

Ingresos de Fondos

Devolución Reclamable		
01TA	Secretaría Desarrollo Territorial y Ambiente	\$ 22.195,96
03PP	Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia	\$ 2.425.173,44
10L	Ministerio de Salud	\$204.318,15
Total de Ingresos de Fondos Devolución Reclamable		\$2.651.687,55
Devolución por Recupero Voluntario Haberes y Judiciales		
01AS	Secretaría General	\$520.167,98
01TA	Secretaría Desarrollo Territorial y Ambiente	\$ 1.834.996,95
02D	Policía de la Provincia	\$ 586.482,43
02SD	Secretaría de Seguridad	\$1.289.088,57
15MT	Ministerio de Turismo	\$ 80.973,89
03PP	Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia	\$ 1.844.864,38
09GE	Ministerio de Gobierno y Educación	\$ 1.082.721,28
10L	Ministerio de Salud	\$ 15.777.083,23
01F	Subs. Obras Públicas	\$131.509,15
04E	Ministerio de Economía e Infraestructura	\$ 389.308,50
20MD	Ministerio de las Mujeres y Diversidad	\$814.305,06
16SS	Ministerio de Deporte	\$73.440,93
Total de Ingresos de Fondos Recupero Voluntario 2023		\$ 24.424.942,35
Total de Ingresos de Fondos Año 2023		\$ 27.076.629,90

Se realizaron (85) ochenta y cinco tramitaciones referidas a Ingresos de Fondos por recupero por liquidación en exceso de haberes y judiciales, como así también devoluciones reclamables, a través del Sistema Contable Provincial (SI.CO.PRO)

Las devoluciones de los fondos se tramitan mediante expediente electrónico utilizando el trámite **GDEVFONDOS – Devolución de Fondos**. Se adjunta cuadro con información detallada por SAF.

INTERVENCIONES

Se intervino durante el año 2023 en aproximadamente **628** actuaciones según el siguiente detalle:

- ✓ **(119)** ciento diecinueve Informes de Auditoría Continua.
- ✓ **(25)** veinticinco Informes de control de haberes y Módulo de Deuda.
- ✓ **(34)** treinta y cuatro Expedientes correspondiente a liquidación de haberes y liquidaciones complementarias de la Administración Central, que incluyeron un total de Doscientos doce (212) transacciones contables realizadas a través del Sistema Contable Provincial (SI.CO.PRO) –
- ✓ **(44)** cuarenta y cuatro Expedientes de Anticipos de haberes devengados y no liquidados para organismos de la Administración Central.
- ✓ Respecto a las rendiciones de haberes de los Servicios Administrativos, se efectuaron **(172)** ciento setenta y dos informes de auditoría sobre los periodos auditados. En total, se auditaron un total de 21 servicios.
- ✓ **(85)** ochenta y cinco tramitaciones referidas a Ingresos de Fondos por recupero por liquidación en exceso de haberes y judiciales, como así también devoluciones reclamables, a través Sistema Contable Provincial (SI.CO.PRO)
- ✓ **(149)** ciento cuarenta y nueve Informes de Intervención.

Dirección Superior de Trabajos Públicos

Compuesta por cinco integrantes (dos contadores públicos, dos asistentes técnicos (administrativos y un auxiliar bajo la modalidad práctica rentada).

Finalidad:

Control de actuaciones que refieren a la contratación de Obra Pública a través de los sistemas que contempla el Capítulo III de la Ley N° 0687 (Obras por Contrato, Obras por Administración y Obras Delegadas), a ejecutarse en el ámbito de la Administración Central.

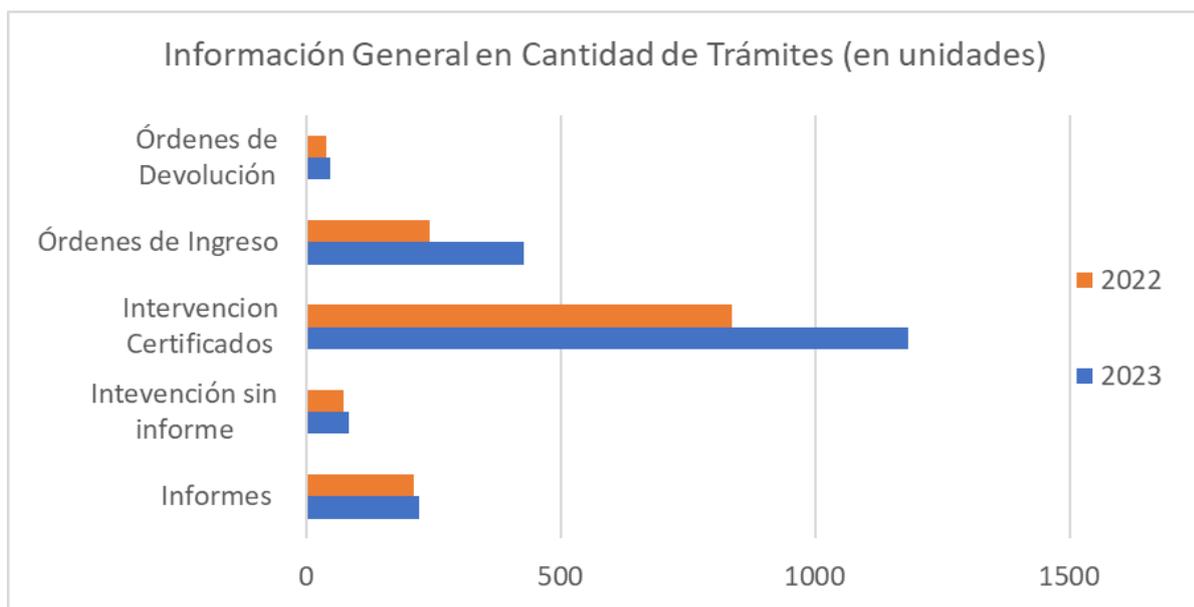
Tareas realizadas:

- Control previo de las tramitaciones que superen el monto estipulado por el inciso a) del Art.º 12 de la Ley 687:
 - a) Intervención en la aprobación de los actuados y correspondiente visado al proyecto de las normas referidas a la autorización para la contratación de la obra;
 - b) Revisión de los procedimientos de selección del contratista, intervención y visado del proyecto de norma de aprobación de su adjudicación.
- Control a posteriori de la gestión del comitente y previo a ordenar su archivo, en las contrataciones de obra que no se encuentran incluidas en el apartado anterior.
- Revisión de las actuaciones por las cuales se tramitan:
 - a) Alteraciones en las obras tales como tareas adicionales, deductivos, prórrogas de inicio, reprogramación de plan de trabajo, ampliaciones de plazo, paralizaciones;
 - b) Cesiones y/o rescisiones de contrato;
 - c) Recepciones Provisorias y Definitivas de Obras.
- Formulación de Ordenes de Ingresos de garantías por contrato, anticipo financiero, sustitución de fondo de reparto, y su respectiva registración contable.
- Emisión de Ordenes de Devolución de garantías.
- Contabilización por recupero de anticipo financiero a contratista.
- Seguimiento de las obras a través de la auditoría sobre:
 - I. La medición de avance de los trabajos contratados –certificados de obra–, control de orden de pago, facturación, registración contable y envío a la Tesorería General de la Provincia;
 - II. Los Certificados de sustitución de fondos de reparo, emisión de la orden de ingreso de garantías constituidas a efectos de dicha sustitución, contabilización, control de la orden

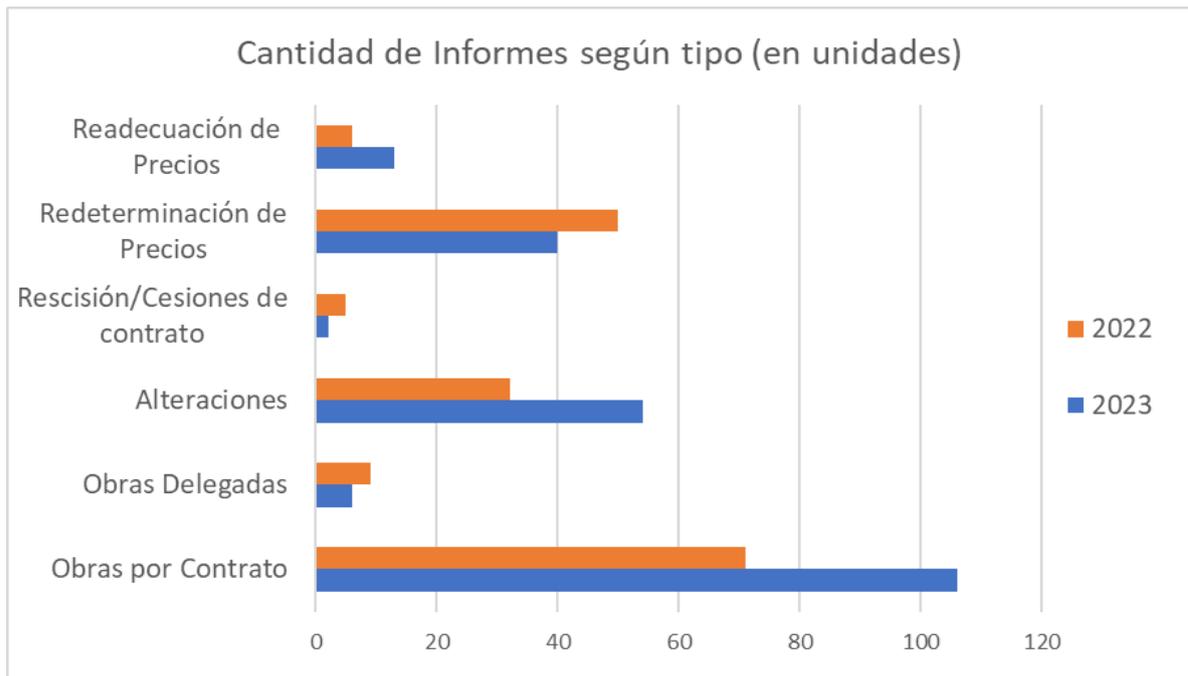
de pago emitida y su contabilización, y envío a la Tesorería General de la Provincia para la guarda de la garantía y el correspondiente pago;

- III. Certificados de devolución de garantías contractuales por recepción provisoria y/o definitiva de obra a la finalización de los trabajos, control de norma legal a emitir a efectos de aprobar la recepción y devolución de fondos;
 - IV. Certificados de redeterminación de precios, control de orden de pago y contabilización, y envío a la Tesorería General de la Provincia para su pago.
- Tareas de control respecto a la aplicación de mecanismos de Redeterminación de precios de saldos de contratos de obras públicas e intervención en la redeterminaciones definitivas de precios; como así también Readecuaciones de Precios de Obra Delegada.
 - Administración del archivo de expedientes físicos y digitales referidos a Obras auditadas por esta Dirección.
 - Atención de consultas (presenciales y telefónicas), capacitación y participación en talleres, sobre ejecución de obra en el ámbito de aplicación de la Ley 687.

Cantidades por año	2023	2022
Informes	221	212
Intervención sin informe	85	74
Intervención Certificados	1183	836
Órdenes de Ingreso	429	244
Órdenes de Devolución	48	39



Informes	2023	2022
Obras por Contrato	106	71
Obras Delegadas	6	9
Alteraciones	54	32
Rescisión/Cesiones de contrato	2	5
Redeterminación de Precios	40	50
Readecuación de Precios	13	6



Gestión periodo 2022:

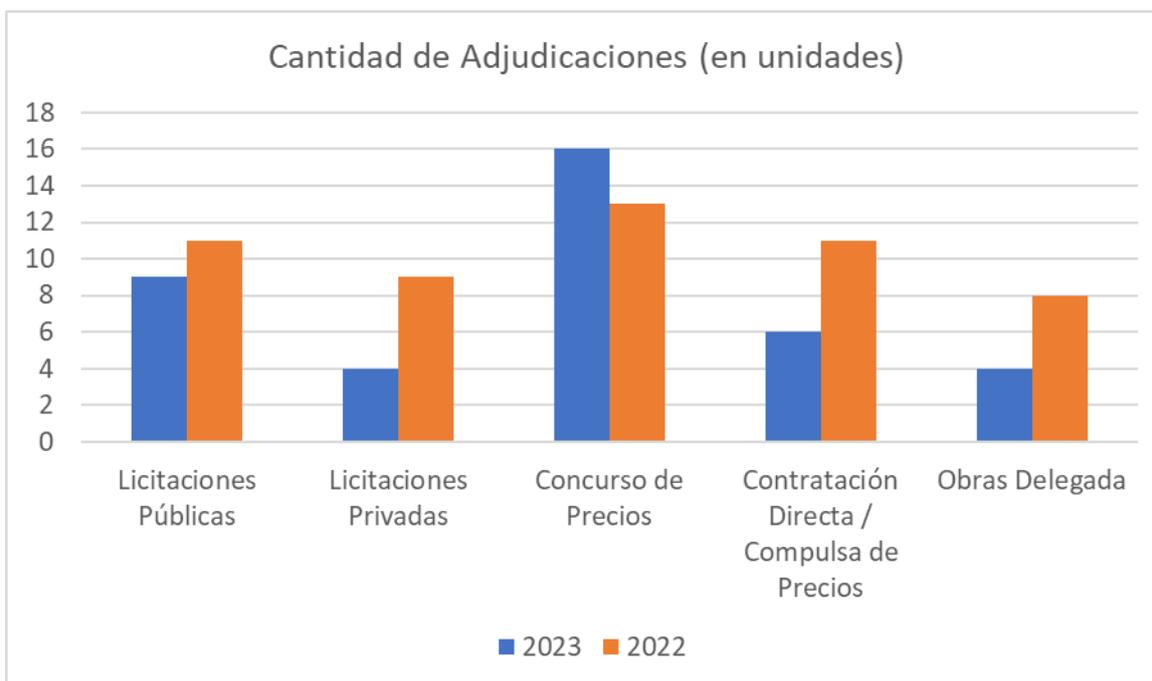
I- Se auditó e intervino en actuaciones referidas:

- Aprobación de documentación técnico-legal y autorización al llamado de:
Licitaciones Públicas por un total de \$ 6.233.633.172,21
- Adjudicaciones de:
Licitaciones Públicas por un total de \$ 6.652.865.725,28
Licitaciones Privadas por un total de \$ 687.186.900,95
Concursos de Precios por un total de \$ 795.091.852,27
Compulsa de Precios/Contratación Directa por un total de \$ 180.700.370,47
- Redeterminaciones definitivas en Obras por Contrato por un valor total de \$ 259.289.664 y en Obras Delegadas por un total de \$ 102.711.198,63.

- Recisión y Cesión de Contrato de Obra Pública; Alteraciones por Adicionales y Deductivos, Paralizaciones y Reprogramaciones de Plan de Trabajo.

Monto de Aprobaciones de Documentación (\$)	2023	2022
Licitaciones Públicas	6.233.633.172,21	9.277.901.037,70

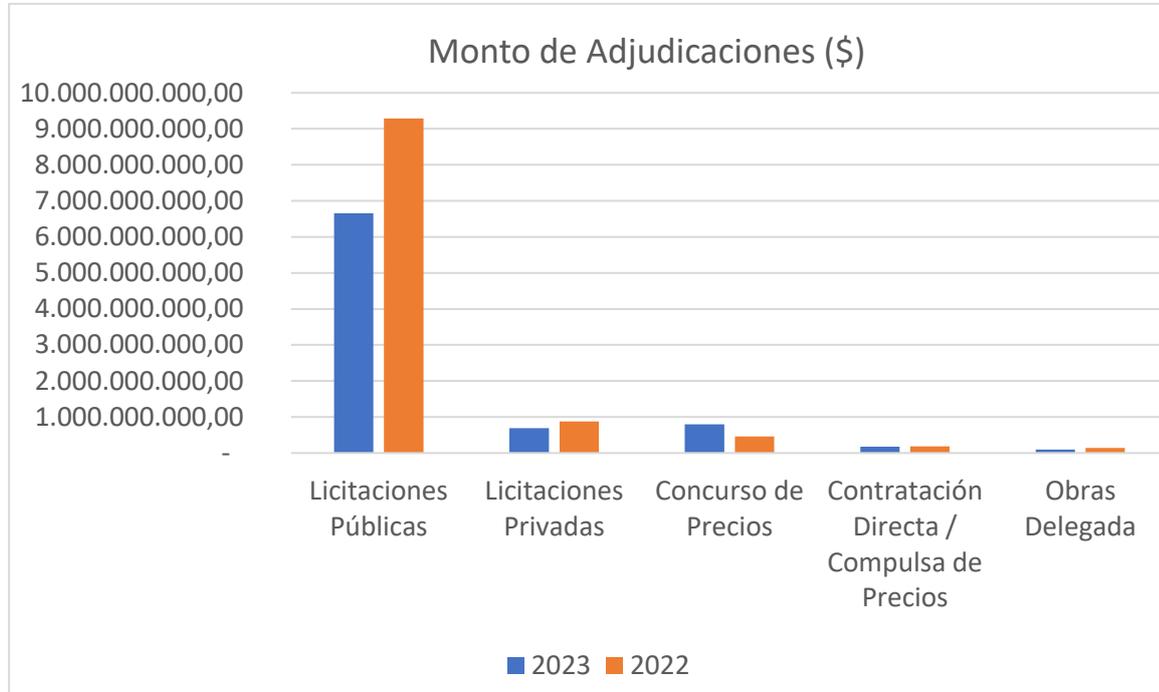
Monto de Adjudicaciones (\$)	2023	2022
Licitaciones Públicas	6.652.865.725,28	9.286.883.327,04
Licitaciones Privadas	687.186.900,95	878.308.148,45
Concurso de Precios	795.091.852,27	462.051.102,58
Contratación Directa / Compulsa de Precios	180.700.370,47	185.663.843,90
Obras Delegada	98.290.898,39	141.185.014,00



- II- Se intervinieron y controlaron 1183 (Mil ciento ochenta y tres) Certificados con Órdenes de Pago, emitidas por la Subsecretaría de Obras Públicas. Un total de 347 intervenciones más que el período anterior.
- III- Se emitieron y contabilizaron 429 (Cuatrocientos veintinueve) Ordenes de Ingreso de Garantías.
- IV- Se emitieron 48 (Cuarenta y ocho) Órdenes de Devolución de Garantías.

V- Se emitieron 221 (Doscientos Veintiuno) informes de auditoría.

NOTA ACLARATORIA: los importes monetarios expuestos son el producto de la sumatoria de valores referidos a diferentes periodos de origen.



DIRECCION SUPERIOR DE AUDITORIA Y RENDICIONES

Durante el año 2023 la **Dirección General de Auditoría y Rendiciones** ejecutó el Plan de Trabajo. En él se diseñaron los principales cursos de acción y se detallaron las tareas a realizar por los auditores pertenecientes a la Dirección General, en relación a los Servicios Administrativo Financieros de los Organismos Centralizados.

Para realizar las tareas, la Dirección General de Auditoría y Rendiciones contó con un grupo de trabajo compuesto por 1 Director Mayor, 1 General y 10 Auditores con un buen nivel de capacitación y conocimiento, es destacable la colaboración puesta a disposición lo que permite desarrollar el Plan de Trabajo y resolver determinados asuntos puestos a consideración, como así también para brindar asesoramiento al personal de los Servicios Administrativo Financieros.

- 4 estudiantes universitarios (Arquitectura-Administración de Empresa-Contador Público)
- 9 profesionales (Abogacía-Administración de Empresa-Contador Público),

Actividades de Control

El trabajo se dividió en grupos de tareas que se detallan a continuación:

- Revisión de Solicitud de Transferencia Global de Fondos de los Organismos de la Administración Central.
- Revisión de Expedientes Cabezas de los Fondos Permanentes Artículo 62º (Gastos y Programas Financiados), y Transferencia Global de Fondos.
- Revisión de las aplicaciones de fondos realizadas por los Servicios Administrativo Financieros con la finalidad de evaluar si en la ejecución del gasto realizada con los fondos administrados se han aplicado las normas que regulan la Administración Financiera del Estado.
- Evaluación de los procesos y sus actividades de control, implementados por los Organismos de la Administración Central en la aplicación de los fondos administrados en cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en la normativa vigente.
- Seguimiento de las recomendaciones.

Las tareas que se previeron ejecutar fueron: actividades de control concurrente, posterior y por ciclos de auditoría.

Control Concurrente:

Consistieron en las revisiones analíticas de las Solicitudes de Transferencias Globales de Fondos. El objetivo fue verificar el cumplimiento de aspectos puntuales de las actuaciones incluidas en los Pedidos de Transferencias Globales de Fondos, previamente a la intervención del Contador General de la Provincia sobre las Órdenes de Pagos que dispone la remisión de los fondos a los Servicios Administrativo Financieros e informar sobre la admisibilidad de las solicitudes de fondos sometidas a su intervención.

Por otro lado, se ha puesto énfasis en un control previo y concomitante para una rápida acción frente a cuestiones que puedan concluir en un incumplimiento normativo o un potencial perjuicio fiscal. En este aspecto, se han articulado tareas para reforzar los controles preventivos a través de muestras sobre pedido de Transferencia Global de Fondos. En este aspecto se puso énfasis en un monitoreo

y evaluación permanente de procesos y en la construcción de indicadores que permitan la detección temprana de inconsistencias.

Así, se enfatizó en los siguientes aspectos:

- Existencia y antigüedad de fondos anticipados con anterioridad por la Tesorería General de la Provincia y no aplicados por el S.A.F. al momento de efectuar un nuevo Pedido de Transferencia Global de Fondos.
- El cumplimiento de la Disposición N.º 40/2017 CG, en lo relacionado con las Exclusiones a tramitar por Transferencia Global de Fondos.
- La emisión de los Pedidos de Transferencia Global de Fondos por fuentes financieras individuales.
- Sacar muestras de acuerdo al objeto del gasto de los cuales se realizaron informes.

Como resultado de la ejecución de las tareas planificadas, se realizó la revisión de **851** solicitudes de Transferencia Global de Fondos, con un monto total aplicado de \$ **46.817.777.927,85** en un total de expedientes de **28714** actuaciones.

ORGANISMO	cantidad de expe	cantidad de pedidos	monto	porcentaje
AD	98	22	22.072.951,07	0,05%
K	217	21	126.208.770,53	0,27%
MT	255	21	176.454.017,34	0,38%
OO	497	25	176.454.017,34	0,38%
MD	592	34	331.091.508,83	0,71%
F	335	28	348.437.448,17	0,74%
NJ	929	57	353.304.467,02	0,75%
MP	716	31	500.267.856,35	1,07%
SD	729	39	581.365.869,10	1,24%
EP	266	43	696.313.767,97	1,49%
WF	416	40	697.726.370,09	1,49%
TA	1170	50	748.420.916,03	1,60%
AS	1243	43	932.774.547,43	1,99%
E	1581	56	1.047.208.505,12	2,24%
SS	747	48	1.160.298.289,08	2,48%
JG	2528	25	2.707.315.725,07	5,78%
D	1727	38	3.159.998.389,36	6,75%
PP	2216	58	3.183.991.048,57	6,80%
GE	3281	44	5.889.273.031,91	12,58%
L	9171	128	23.978.800.431,47	51,22%
	28714	851	46.817.777.927,85	100,00%

Fuente :SI.CO.PRO el concepto porcentual se establece la incidencia del importe de los pedidos por SAF, sobre la sumatoria total de esos importes.

Control Posterior:

Estos consistieron en revisiones analíticas de las rendiciones de Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos, de los Servicios Administrativo Financieros presentadas a la Contaduría General de la Provincia. El objetivo de las revisiones es determinar la razonabilidad de la información contenida en dichas rendiciones de fondos y generar información oportuna para la toma de decisiones del Contador General de la Provincia sobre aspectos analíticos de las rendiciones presentadas por los Servicios Administrativos.

Considerando que la rendición de fondos es un proceso que se encuentra implícito en los expedientes que contienen el respaldo documental de las erogaciones de los Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos, esta Dirección propuso un enfoque basado en las Normas de Revisión incorporadas al Compendio Normativo aprobado por la Disposición N.º 40/2017 CG, con el objetivo de determinar si en la ejecución del gasto realizada con los fondos administrados durante el ejercicio, se ha cumplido con las normas que regulan la Administración Financiera del Estado.

En ese sentido, se realizaron revisiones sobre los fondos administrados por los Servicios Administrativo Financieros de la Administración Central, con corte trimestral de operaciones por cada fondo administrado (Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Fondos Permanentes Artículo 62º Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos), habiéndose emitido informes de revisión con recomendaciones que permitan corregir los desvíos y debilidades detectados en los procesos a través de los cuales se ejecuta el gasto público.

El procedimiento para determinar la muestra objeto de revisión se realizó sobre una selección teniendo en cuenta las categorías programáticas de mayor significatividad en el presupuesto del Organismo.

Durante el ejercicio 2023 **se recibieron Rendiciones de Fondos** (Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos) correspondientes al ejercicio 2023 y 2022 (dado que las rendiciones se conforman de pagos efectuados en el periodo de análisis, en el caso de los fondos que se tramitan por TGF y programas pueden encontrarse expedientes cuyos libramientos se realizaron en ejercicios anteriores y permanecían como deuda flotante al inicio del ejercicio, que comprendieron a un **universo de**

rendiciones	cantidad	universo de expedientes	importe total
ingresadas en el 2023 del 2022	119	5955	\$ 2.797.593.932,61
del 2023	1262	38807	\$ 48.724.468.078,01
total	1310	31732	\$ 51.522.062.010,62

En el año 2020 se implementó la elaboración y presentación de las Rendiciones de Fondos por parte de los SAF mediante expediente electrónico, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición N.º 15/2019 C.G., adaptando nuestros procesos de revisión a la nueva modalidad.

Al 31 de diciembre del 2023, **se emitieron 378 Informes de Revisión**. Los Informes corresponden a rendiciones del año 2022, con tareas finalizadas en el año 2023 totalizaron 103, y 271 propios del

2023, presentadas por los Servicios Administrativo Financieros. Las mismas fueron sometidas a revisión mediante pruebas sustantivas analíticas.

SAF	Q	PORCENTAJE
AD	11	2,94%
AS	23	6,15%
D	15	4,01%
E	17	4,55%
EP	16	4,28%
F	16	4,28%
GE	15	4,01%
JG	9	2,41%
K	14	3,74%
L	28	7,49%
MD	12	3,21%
MP	14	3,74%
MT	29	7,75%
NJ	18	4,81%
OO	14	3,74%
PP	63	16,84%
SD	13	3,48%
SS	15	4,01%
TA	19	5,08%
WF	13	3,48%
Total, general	374	100,00%

Seguimiento de Recomendaciones:

El objetivo es acentuar la realización de auditorías enfocadas hacia el control contributivo, entendido éste como aquel que se ejerce con el objeto de mejorar las practicas vigentes en los Organismos controlados, y la implementación de las recomendaciones resultantes de las actividades de revisión, contribuyendo de esta forma en un aporte a la gestión. El objetivo es orientar los resultados del control a la elaboración de recomendaciones respecto de áreas, circuitos u operaciones, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento y las actividades de control interno propias de los Servicios Administrativo Financieros.

Para ello, se analizó por Servicio Administrativo Financiero las recomendaciones expresadas en nuestros informes de revisión e informes de auditoría. Posteriormente se verificará su implementación o caso contrario la factibilidad de su aplicación por parte de los titulares de los Servicios Administrativo Financieros.

Se formalizaron acuerdos con los S.A.F mediante los cuales sus titulares manifestaron su conformidad (o disconformidad) con las recomendaciones formuladas y, en su caso, las acciones correctivas que permitirían mejorar los procesos involucrados.

Respuestas sobre seguimientos del 2022 ingresadas en el 2023

RESPUESTAS AÑO 2022	2022	
	4°	SS
	4°	L
	4°	AS
	1°	SS
	4°	PP
	3°	MD
	3°	WF
	3°	TA
	2°	TA
TOTAL		9

Enviadas en el 2023

ENVIADOS 2023	SAF	saf
	JG	5
	GE	5
	EP	5
	SS	4
	MT	5
	MD	4
	TA	3
	E	4
	AS	4
	MP	2
	AD	1
	NJ	5
	K	5
	PP	5
	L	5
	WF	5
	OO	4
	SD	5
	F	4
	D	5
		85

Respondidas en el 2023

RECIBIDOS	1er 2023	2do 2023
	MD	F
	AD	MT
	MP	MD
	MT	WF
	PP	SS
	SS	
TOTAL	6	5

Otras Actividades

Otros aspectos a considerar son aquellos específicos que se desarrollaron, que no estaban detallados en el Plan de Trabajo y que demandaron tiempo adicional, tales como asesoramiento a personal de los Servicios Administrativo Financieros, en forma personal y telefónica, resolución de determinados asuntos puestos a consideración, atención y respuesta sobre actuaciones que se recibieron en esta Dirección General .

Capacitación

Dada la incorporación del expediente electrónico a nivel provincial, fue necesario implementar a todos los servicios administrativos financieros el circuito de trabajo de la Dirección en lo referido a los Pedidos de Transferencia Global de Fondos y Rendiciones de Fondos.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

INFORMES POR SERVICIO

CANTIDAD DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RENDICIONES

El total de rendiciones ingresadas en el 2023

SAF	Q RENDICIONES	Q EXPE	IMPORTE	%
AD	31	169	22.011.697,84	0,44%
AS	58	2286	917.504.573,25	5,89%
D	26	2773	3.163.025.442,41	7,15%
E	44	2290	3.065.286.034,37	5,90%
EP	48	555	840.764.589,30	1,43%
F	28	941	326.253.616,08	2,42%
GE	108	2118	5.067.198.965,04	5,46%
JB	4	11	90.630.088,20	0,03%
K	33	363	103.729.313,81	0,94%
MD	25	880	317.855.404,86	2,27%
MP	88	1190	630.563.463,86	3,07%

MT	34	983	249.850.843,45	2,53%
NJ	51	1538	404.686.630,58	3,96%
OO	102	970	188.591.427,57	2,50%
PP	156	3056	2.869.535.073,61	7,87%
RP	9	0	0,00	0,00%
SD	46	1558	523.681.389,34	4,01%
SS	44	1116	948.627.598,22	2,88%
TA	141	2845	1.470.048.002,29	7,33%
WF	68	2066	7.294.641.454,51	5,32%
L	118	11099	20.229.982.469,42	28,60%
Total, general	1262	38807	48.724.468.078,01	100,00%

Del 2022 ingresadas en el 2023

SAF	IMPORTE	CANTIDAD DE EXPE	%
AD	1289830,45	3	0,05%
AS	44082196,72	5	1,58%
D	355306029,2	4	12,70%
E	213066259	4	7,62%
EP	80951210,77	6	2,89%
F	19670913,68	2	0,70%
GE	719652406,1	11	25,72%
JG	271560445,2	2	9,71%
K	4718285,35	3	0,17%
L	198642714,4	12	7,10%
MD	19946067,19	2	0,71%
MT	14079740,38	3	0,50%
NJ	37734960,75	4	1,35%
OO	24345236,29	9	0,87%
PP	177556308,4	16	6,35%
SD	34382265,04	4	1,23%
SS	295297362,1	10	10,56%
TA	102673466,4	13	3,67%
WF	182638235,3	6	6,53%
Total, general	2797593933	119	100,00%

Cantidad de pedidos de fondos

SAF	CANTIDAD	%
D	35	3,63%
E	57	5,91%
F	25	2,59%
K	26	2,69%
L	198	20,52%
AD	24	2,49%
AS	61	6,32%
EP	48	4,97%
GE	46	4,77%

JG	20	2,07%
MD	29	3,01%
MP	31	3,21%
MT	23	2,38%
NJ	50	5,18%
OO	27	2,80%
PP	57	5,91%
SD	55	5,70%
SS	42	4,35%
TA	65	6,74%
WF	46	4,77%
Total, general	965	

DIRECCION SUPERIOR DE COORDINACION Y SISTEMAS

Desde este área se llevan a cabo las tareas inherentes a planificación, desarrollo, puesta en producción y mantenimiento de los Sistemas de Administración Financiera troncales de la Provincia (Sistema Contable Provincial y Sistema de Administración Financiera); administración del módulo de Compras y Contrataciones, y del Catálogo de Bienes y Servicios; administración del módulo Erogaciones Comunes, y del submódulo Comisiones de Servicios; mantenimiento de la página web y servicios web; coordinación y desarrollo con otras áreas de gobierno en materia de procedimientos e innovación tecnológica; asesoramiento contable e impositivo; análisis y reingeniería de procedimientos y procesos; siendo la Contaduría General a través de los sistemas que administra el Referente de Integridad y Fuente Auténtica de Datos contables.

- ❖ Safipro
- ❖ Módulo de Compras y Contrataciones
 - Proveedores
 - Deudores Morosos Alimentarios
 - Catálogo de Bienes y Servicios
 - Compras y Contrataciones
- ❖ Módulo de Erogaciones Comunes
- ❖ Módulo de Tesorería
- ❖ Módulo de Contabilidad
- ❖ Módulo de Recepción de Mercaderías
- ❖ Módulo de Administración de Sistemas

- ❖ Sicopro
- ❖ CodiNeu
 - Proveedores
 - Licitaciones
- ❖ Integridad

Conformación del personal del Sector y tareas habituales

La conformación del Personal del Sector, en el año 2023 quedó constituido por 6 colaboradores, de los cuales:

- 2 profesionales poseen el título de Contador Público Nacional
- 1 técnico informático con herramientas para la gestión de soporte de redes y usuarios
- 3 administrativos de los cuales 2 son estudiantes de Contador Público Nacional

Como parte de las tareas habituales de la Dirección en su relación con los usuarios externos e internos de los sistemas, se destaca: 1) el asesoramiento en forma constante a los Servicios Administrativos Financieros en la utilización de los módulos y submódulos “Compras y Contrataciones” y “Erogaciones Comunes - Comisiones de Servicio” en sus diversas etapas de gestión; 2) la atención de consultas de las Direcciones de Administración y proveedores, respecto a la utilización del Portal Compras Digitales de Neuquén – CO.DI.NEU.; 3) la resolución de consultas de materia fiscal en relación a las retenciones impositivas que debe realizarse al momento de

practicar -desde las diversas tesorerías- los pagos por las contrataciones efectuadas; 4) la recepción a diario de un gran volumen de solicitudes de alta de ítems y su evaluación de consistencia y asesoramiento, para lograr el alta en el Catálogo de Compras; 5) el tratamiento de dar nuevas altas de usuario y/o la adecuación de los roles de los existentes, para lograr el correcto desenvolvimiento en los sistemas que éstos operen en virtud a modificaciones por Ley de Ministerios o reubicaciones de personal, que dicte el Poder Ejecutivo Provincial; 6) se evacúan dudas de práctica en lo atinente al uso institucional del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); 7) se planifica y se diseña mejoras y novedades en los sistemas existentes a los efectos de tener cada día sistemas mas acordes a las necesidades actuales; 8) se testean y se implementan modificaciones, mejoras y nuevos módulos en cada uno de los sistemas pertenecientes al sector.

Como información adicional, se señala los cambios en el recurso humano que compone al sector que implican una disminución del capital humano. Ellos son: por un lado, la renuncia presentada por un estudiante de Contador Público, y por otro, el desplazamiento de un Contador Público Nacional, a otro sector de esta Contaduría General.

Hechos destacables con intervención activa del Sector

1. Se produjo la migración de la aplicación Pedido de Suministro a la versión 11 incorporando mejoras en su desempeño y facilitando el uso al operador. Dentro de las mejoras, se incluye la posibilidad de agregar los ítems en forma más simple, pudiéndose agregar renglones iguales en forma independientes para poder diferenciarlos con alguna característica que no requiera la creación de un nuevo ítem.
2. Se incorpora la generación automática del PREVENTIVO en las transacciones del proceso de compras. El primer preventivo que se genera automáticamente se realiza en la Autorización de la Solicitud de provisión. Luego, en la Adjudicación, ese preventivo se Actualiza y se genera uno nuevo con los nuevos valores adjudicables. Finalmente, al momento de la generación de la Orden de Compra, se actualiza nuevamente el preventivo, con la generación del Compromiso Contable.
3. Se migra completamente el Módulo de Erogaciones Comunes a la versión 11 incorporando mejoras importantes en su diseño y resultando un entorno más amigable para el operador. Dentro de los beneficios, podemos destacar la practicidad con la que se resuelve el error del operador al momento de corregir el tipo de Solicitud, si es con anticipo o si es vía reintegro.
4. Se realizó una migración total de la Plataforma CODINEU a una base de datos más sólida y acorde al requerimiento de la misma. Dicha tarea, fue sumamente laboriosa y se trabajó en la migración 4 días seguidos, (viernes, sábado, domingo y lunes) incluyendo un feriado para no afectar el uso de la Plataforma. El resultado fue exitoso mejorando notablemente la performance del sistema.
5. Incorporación de la Modalidad de Doble Sobre en la Plataforma CODINEU. Este proceso incorporó a la plataforma una nueva forma de ofertar y de abrir los sobres, debido a que antes de esta modificación, se realizaba en una única instancia. Para ello se tuvieron que crear nuevos campos para distinguir la oferta económica del sobre con los antecedentes previos. Se incorpora una instancia de precalificación y su debida notificación al proveedor de su persistencia o no en el trámite licitatorio.
6. Se establece como parámetro fundamental la definición de lo que representa un Servicio Administrativo para el Sistema, debido a que, hasta ese momento, por cada cambio en la relación presupuestaria, se tenía que crear un Servicio Administrativo nuevo, perdiéndose la historia de sus movimientos pasados. Para ello se crea, una tabla para poder mantener la codificación original (ENTI SAFI) y a través de periodos de fechas, ir definiendo el código de proveedor del Servicio, y la Clasificación Presupuestaria del momento. Esta mejora implementada a fines del 2023, genera una solución transversal en los sistemas provinciales.
7. Se implementa SICOPRO23, con las repercusiones naturales en los demás sistemas vinculados al mismo. Para la utilización de Sicopro23, quien se vincula con GDE a través de

SAFIPRO, se tuvieron que dar de alta todos los operadores de Sicopro en Safipro. A su vez, se tuvieron que modificar todos los sistemas que ingresan expediente, a la versión SICOPRO23 para su normal interacción. Su implementación tuvo bastantes consecuencias en todos los demás sistemas, por lo que se incrementó seriamente la demanda de atención telefónica y por mail en el período de implementación. Este desarrollo implicó un cambio en la estructura radical del sistema de contabilidad provincial, debiendo analizar los diferentes procesos administrativos de los trámites de la gestión pública que impactan en la contabilidad mediante la utilización de diversas transacciones contables. Esta tarea se llevó a cabo incorporando la impronta de SAFIPRO, trámites y procesos administrativos mediante la generación de Liquidaciones con impacto contable.

8. A pedido de la Dirección Superior de Gastos e Inversiones perteneciente a esta Contaduría se incorpora al Módulo de Compras y Contrataciones, dentro del menú de Control Interno, la posibilidad de informar automáticamente en GDE el acto de insistencia ministerial, permitiendo continuar el trámite licitatorio a pesar de tener un informe desfavorable por parte de la Dirección mencionada anteriormente. Éste es un primer paso para conectar todo el Sistema de Compras en forma automática con GDE.

Proyectos en desarrollo y/o en etapa de establecer su implementación definitiva

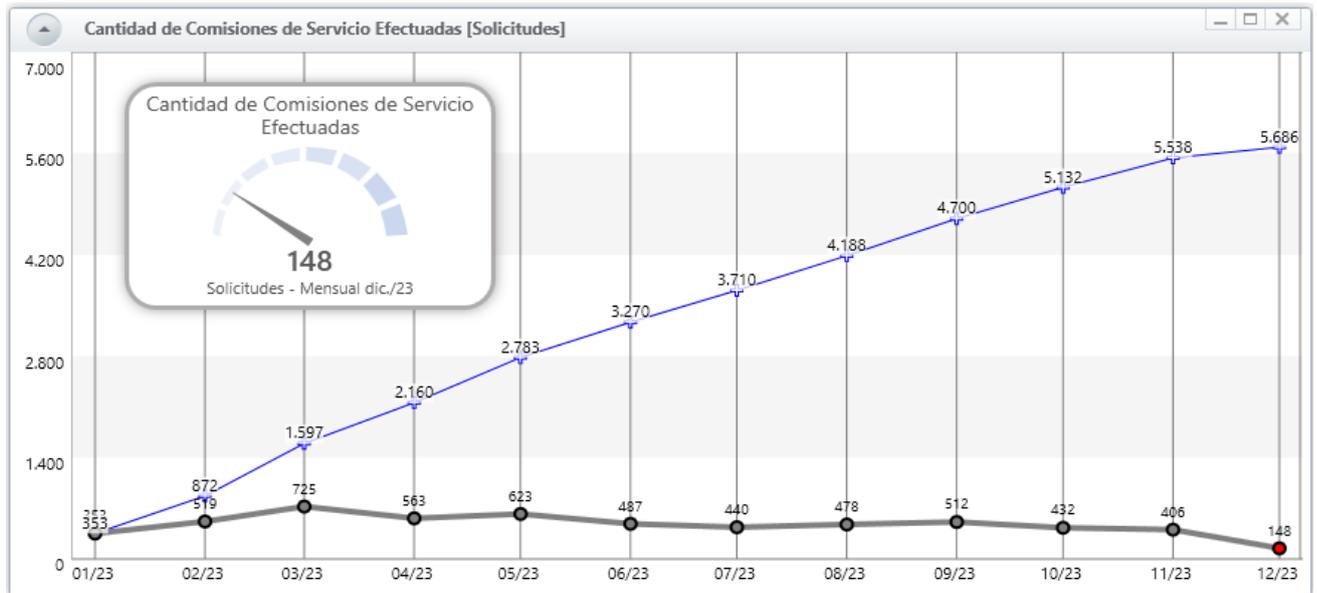
1. Se comienza a trabajar en el módulo de Subsidios en SAFIPRO debido a la gran necesidad de verificar a los beneficiarios a través de web services. La tarea implica el relevamiento de los diferentes involucrados a los efectos de generar un módulo que prevea todas las situaciones posibles en el tema de Subsidios. Se realizan reuniones con los diferentes sectores todos los jueves desde el mes de octubre. Grado de avance: 30%
2. Desde el mes de noviembre, éste sector plantea la necesidad de comenzar con el Proyecto Sicopro – Safipro, en donde toda la contabilidad, se encuentre en Safipro, e ir dejando de contabilizar en Sicopro. El proyecto es aceptado por las autoridades y comienzan las reuniones en conjunto con todos los Sectores de la Contaduría a establecer nuevos parámetros. Grado de avance: 2%
3. “*Autogestión de Usuarios*”, que tiene por objetivo que cada Servicio Administrativo realice bajo su propia acción y en el ámbito de su incumbencia, el otorgamiento de altas o modificación de perfiles de trabajo con sus roles asociados, para la operación de las funcionalidades del Sistema de Administración Financiera, de forma tal que ello permita la apropiada articulación del acceso al sistema dentro de la jurisdicción ejecutante. Grado de avance: 60%
4. “*Recepción de Compras*” que logra registrar el ingreso de los comprobantes que devienen de la ejecución contractual de una orden de compra, la confirmación y/o certificación de los productos/servicios adquiridos en sus dos etapas de provisional y definitiva, y que ello constituya a posteriori los pasos primarios que posibiliten realizar seguidamente la “Liquidación” y apropiación contable/presupuestaria, conjuntamente con la emisión de una “Orden de pago”. Grado de avance: 80%
5. Rendición de Art 62 automática: Se comienza a relevar, diseñar y programar la Rendición de Art. 62 en Sicopro evaluando todas las posibilidades de expedientes en cartera, aplicados y rendidos. Grado de avance: 90%

SISTEMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PROVINCIAL (SAFIPRO)

MODULO EROGACIONES COMUNES- COMISIONES DE SERVICIOS

Este módulo permite gestionar de manera integral una comisión de servicios, abarcando los aspectos de legalidad, de procedimiento, documentales, y de registración contable y de control.

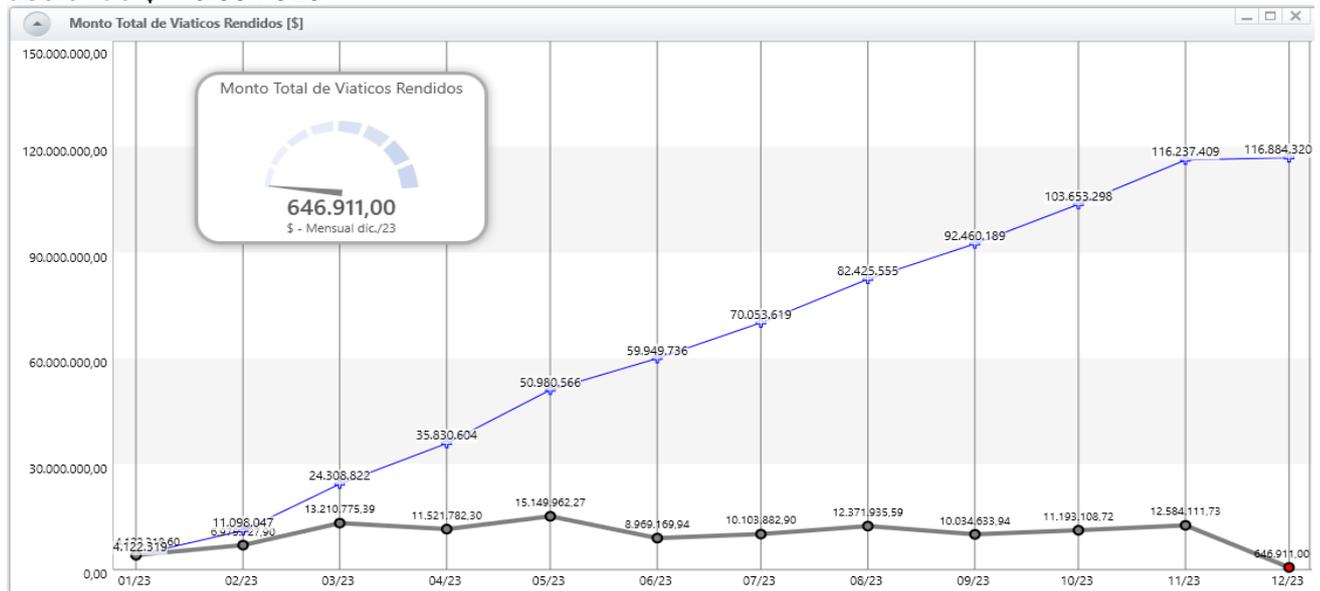
En el 2023 se realizaron desde el módulo de Erogaciones Comunes 5686 Comisiones.



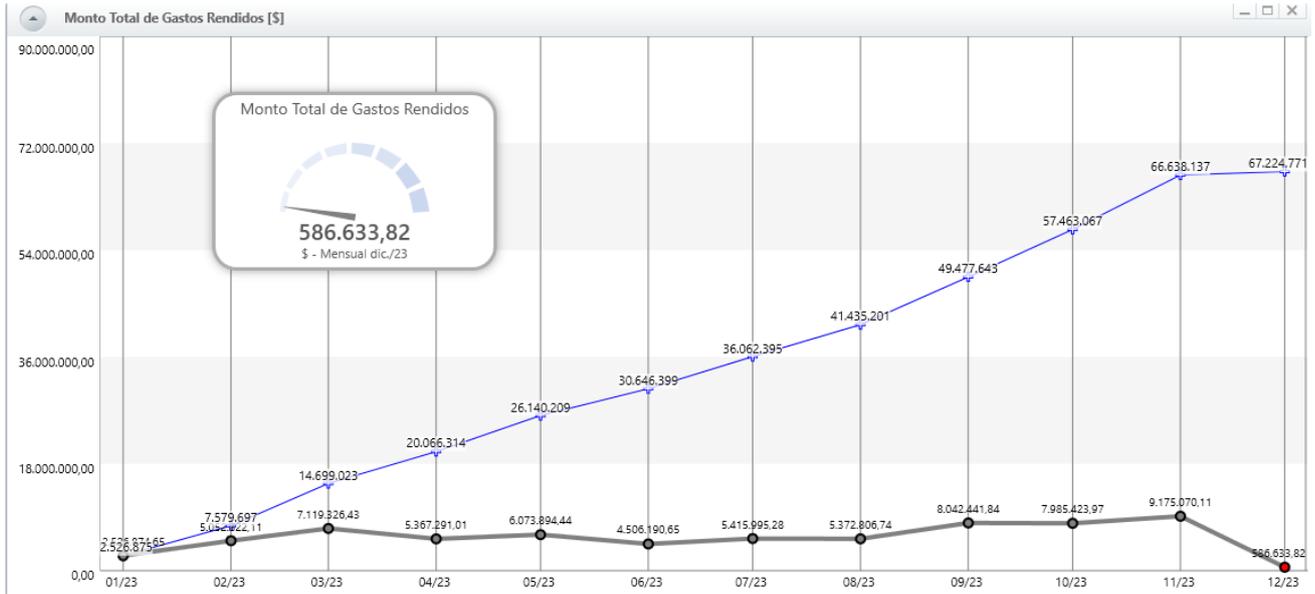
Distribución de Comisiones por Servicio Administrativo en el 2023:

SERVICIO	Acumulado (CANTIDAD)
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION	1.689 (13,6%)
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS	1.137 (9,1%)
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	959 (7,7%)
POLICIA DE LA PROVINCIA DESDE 2020	926 (7,4%)
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANIA	867 (7,0%)
SECRETARIA DE SEGURIDAD	838 (6,7%)
MINISTERIO DE TURISMO	812 (6,5%)
MINISTERIO DE SALUD	803 (6,4%)
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	706 (5,7%)
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESDE 2020	610 (4,9%)
MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD	573 (4,6%)
MINISTERIO DE DEPORTES	508 (4,1%)
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE	496 (4,0%)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	422 (3,4%)
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	315 (2,5%)
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	227 (1,8%)
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	176 (1,4%)
MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	166 (1,3%)
SEC. DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO - COPADE	130 (1,0%)
AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO- ANIDE	92 (0,7%)

El monto total rendido en el concepto de Viáticos, en el año 2023, realizados por sistema asciende \$116.884.320.



El monto total de gastos rendidos por sistema en el 2023 asciende a una suma de \$67.224.771,00



MODULO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

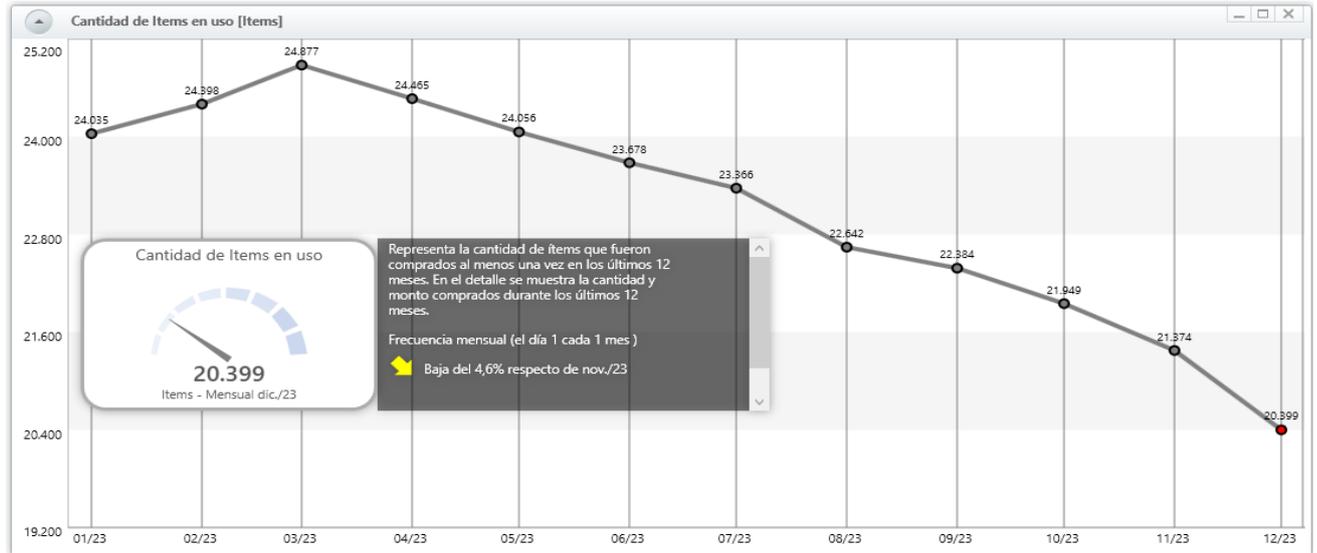
El sector que administra el Módulo de Compras y Contrataciones del Sistema Sa.Fi.Pro., se relacionó durante el año 2023 con gran cantidad de usuarios para el correcto uso del Módulo, como así también en lo concerniente a sus consultas respecto a la interpretación del Reglamento de Contrataciones y normativas relacionadas. El asesoramiento se realizó bajo los canales de comunicación mencionados anteriormente.

La Administración del Catálogo de Bienes y Servicios requiere de una tarea minuciosa y adecuada para la creación de Clases e Ítems, porque implica que se debe interpretar correctamente cada una de las necesidades planteadas por los usuarios en sus solicitudes, y generar un ítem o clase que se adecue a una clara información, tanto para la correcta interpretación de las partes involucradas, ya sea el proveedor o las oficinas sectoriales de compras, como así también para la obtención de información gerencial.

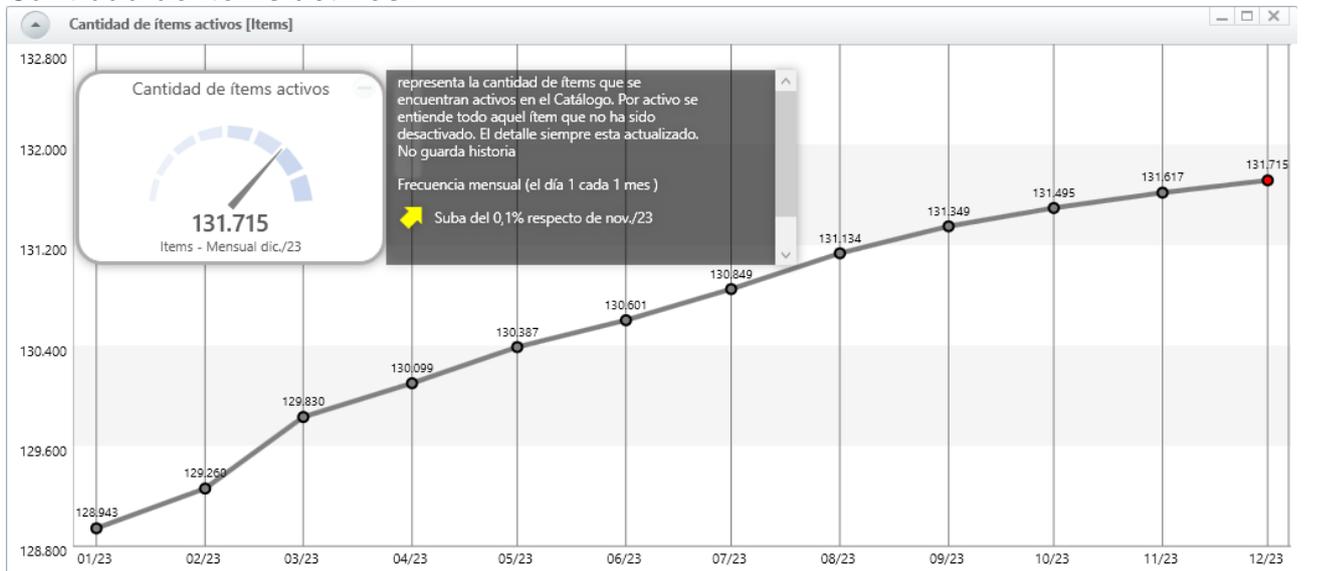
Es por ello que al momento de realizar un alta debe evaluarse -como parte del análisis- su vinculación con el "objeto del gasto", teniendo en cuenta siempre las estipulaciones contenidas en el Clasificador Presupuestario vigente.

De esta manera se garantiza así que la actuación quede apropiada a una correcta imputación presupuestaria y afectación del gasto, con su consecuente reflejo en los Estados Contables.

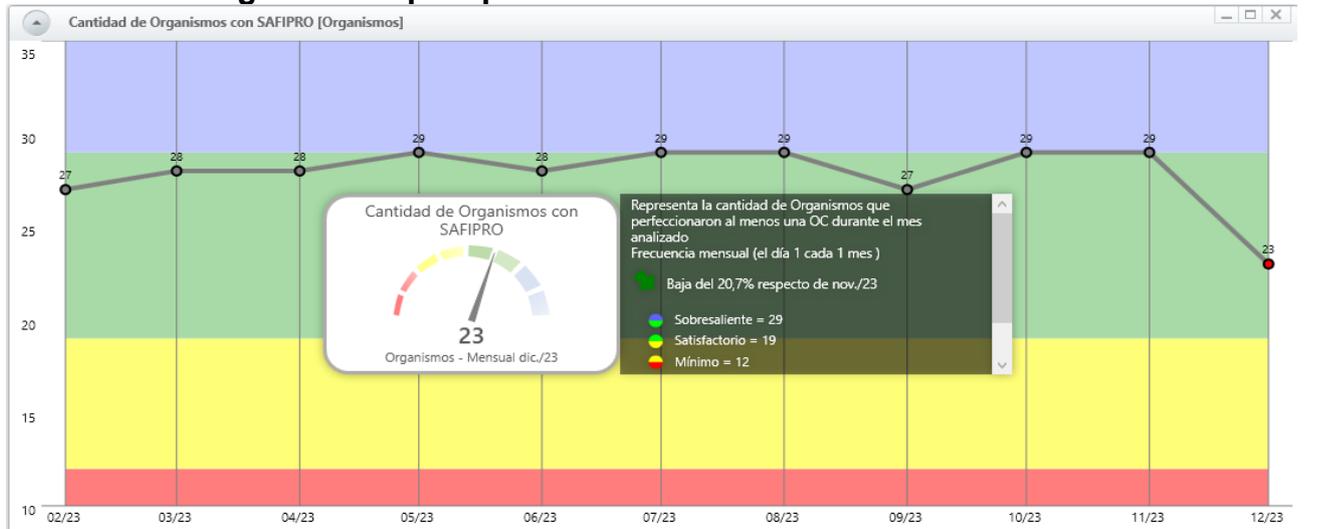
Cantidad de ítems en uso:



Cantidad de ítems activos:



Cantidad de Organismos que operaron con SAFIPRO:



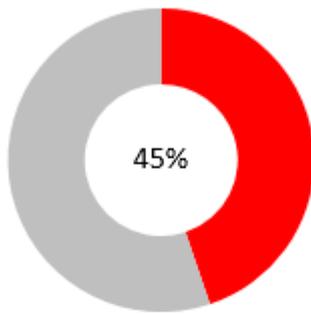
Monto de Contrataciones por Servicio Administrativo 2023:

SERVICIO ADMINISTRATIVO	MONTO POR SERVICIO ADMINISTRATIVO	% SOBRE EL TOTAL
MINISTERIO DE SALUD	\$ 28.517.019.712,32	33,81%
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	\$ 13.532.773.200,79	16,04%
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - EPAS	\$ 6.161.572.360,67	7,31%
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION	\$ 6.090.049.856,87	7,22%
POLICIA DE LA PROVINCIA DESDE 2020	\$ 4.510.975.523,16	5,35%
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	\$ 3.783.666.827,46	4,49%
SECRETARIA DE SEGURIDAD	\$ 3.255.310.745,52	3,86%
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE	\$ 2.565.100.496,87	3,04%
MINISTERIO DE DEPORTES	\$ 2.480.042.619,57	2,94%
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPV	\$ 2.472.932.717,33	2,93%
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	\$ 2.140.583.224,77	2,54%
MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	\$ 1.431.342.544,18	1,70%
DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	\$ 1.172.864.356,22	1,39%
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	\$ 793.016.277,13	0,94%
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - IPVU DESDE 2020	\$ 753.471.126,44	0,89%
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	\$ 723.385.382,56	0,86%
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	\$ 694.063.083,26	0,82%
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 652.264.038,13	0,77%
MINISTERIO DE TURISMO	\$ 525.412.144,43	0,62%
TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 469.742.718,79	0,56%
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESDE 2020	\$ 417.030.756,63	0,49%
MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD	\$ 404.621.634,25	0,48%
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANIA	\$ 317.927.051,73	0,38%
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUEN - EPROTEN	\$ 182.555.915,64	0,22%
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	\$ 111.609.352,53	0,13%
CENTRO PYME - ADENEU	\$ 106.978.996,10	0,13%
UNIDAD PROV. DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FIN. EX	\$ 29.973.296,13	0,04%
SEC. DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO - COPADE	\$ 27.023.014,09	0,03%
AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO- ANIDE	\$ 23.561.119,00	0,03%
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 84.346.870.092,56	100%

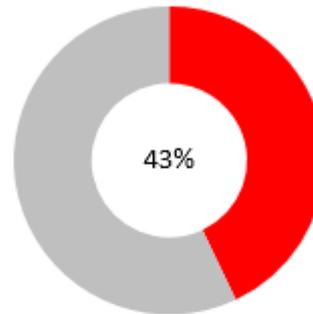
Contrataciones por modalidad 2023:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO POR CONTRATACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Contratación Directa	37.824.468.994,73	44,84%
Licitación Pública	36.233.225.506,35	42,96%
Licitación Privada	7.293.381.453,61	8,65%
Concurso de Precios	2.795.345.732,81	3,31%
Complemento de Contrato	191.094.495,71	0,23%
Contratación De Publicidad	8.679.909,35	0,01%
Prórroga de Contrato	674.000,00	0,00%
Total general	84.346.870.092,56	100%

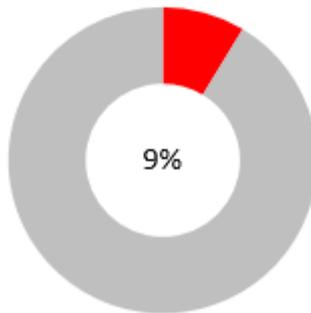
Contratación Directa



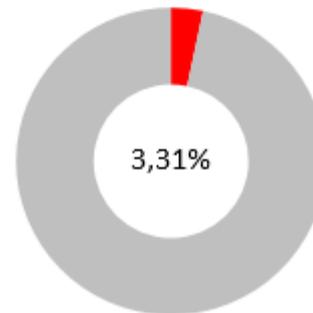
Licitación Pública



Licitación Privada



Concurso de Precios

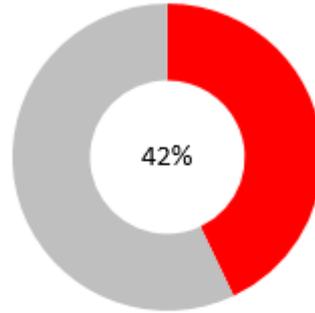
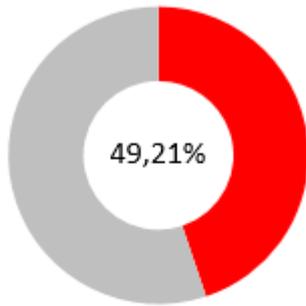


Contrataciones por Objeto del Gasto 2023:

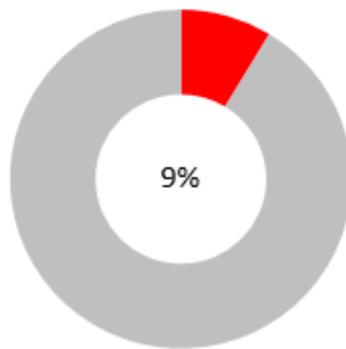
OBJETO DE GASTO	MONTO	% SOBRE EL TOTAL
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 41.505.181.849,12	49,21%
BIENES DE CONSUMO	\$ 35.428.885.346,96	42,00%
BIENES DE USO	\$ 7.353.796.674,32	8,72%
GASTOS FIGURATIVOS	\$ 54.283.132,15	0,06%
TRANSFERENCIAS	\$ 4.723.090,00	0,01%
TOTAL GENERAL	\$ 84.346.870.092,56	100%

SERVICIOS NO PERSONALES

BIENES DE CONSUMO

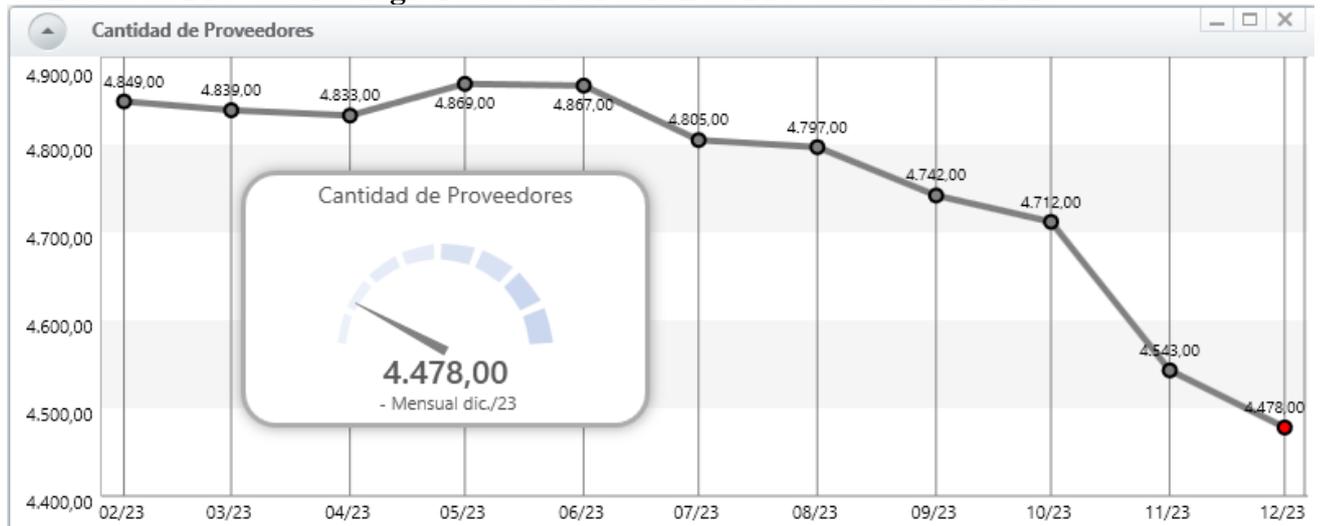


BIENES DE USO

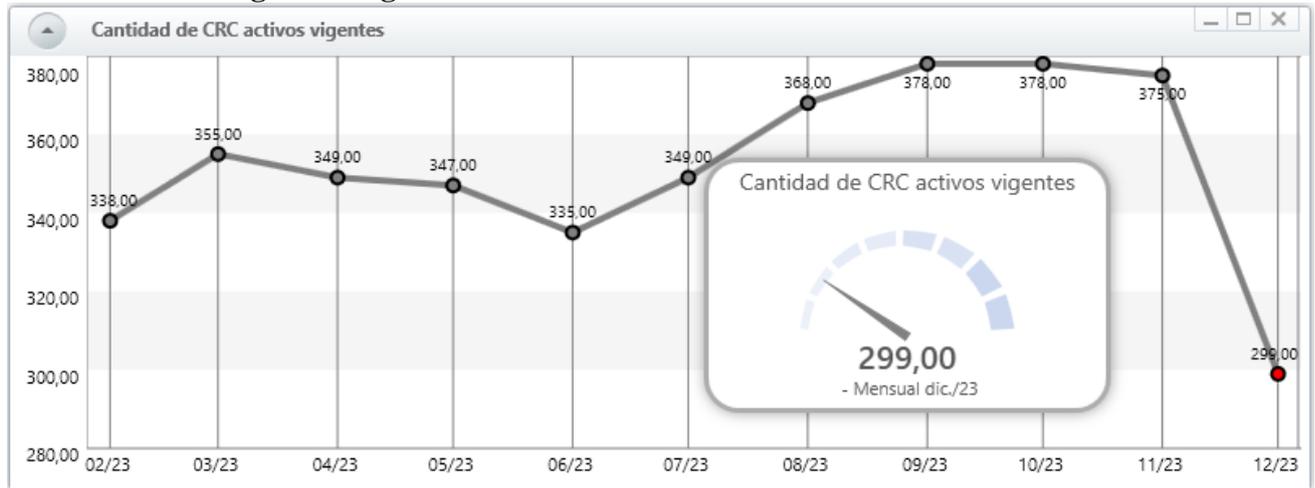


PROVEEDORES

Cantidad de Proveedores registrados en el Padrón de Proveedores en el 2023:



Cantidad de Códigos de Registración Contable en el 2023:



CODINEU

El año 2023 fue el año de lanzamiento al 100% de Codineu, dado que el mes de diciembre 2022 tuvo poco movimiento.

Se registraron 140 Operadores del estado, 1086 Proveedores y 28 Organismos de los cuales 1 es una Empresa del estado.

ORGANISMO	CANTIDAD DE PUBLICACIONES	CANTIDAD DE OFERTAS	% DE PUBLICACIONES SOBRE EL TOTAL
POLICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN	393	680	18,14%
MINISTERIO DE SALUD	369	755	17,04%
SECRETARIA DE PRODUCCION E INDUSTRIA	253	495	11,68%
MINISTERIO DE ECONOMIA, PRODUCCION E INDUSTRIA	251	494	11,59%
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	174	316	8,03%
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	152	206	7,02%
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - EPAS	76	59	3,51%
MINISTERIO DE EDUCACION	75	114	3,46%
MINISTERIO DE DEPORTES	63	130	2,91%
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	49	207	2,26%
MINISTERIO DE TURISMO	43	84	1,99%
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPV	41	79	1,89%
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	39	59	1,80%
DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	37	28	1,71%
MINISTERIO DE SEGURIDAD	34	37	1,57%
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	21	29	0,97%
SUBSECRETARIA GENERAL	15	36	0,69%
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANIA	13	30	0,60%
CENTRO PyME-ADENEU	12	13	0,55%
MINISTERIO DE LAS MUJERES Y LA DIVERSIDAD	11	16	0,51%
PODER JUDICIAL DE NEUQUEN	11	-	0,51%
UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCION DE PROYECTOS (UPEFE)	11	22	0,51%
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	10	15	0,46%
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	6	6	0,28%
TRIBUNAL DE CUENTAS	3	5	0,14%
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)	2	-	0,09%
AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO - ANIDE	1	2	0,05%
CORDINEU S.E	1	-	0,05%
TOTAL GENERAL	2.166	3.917	100%

INTEGRABILIDAD

Ley 3290 que concibe el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino, como la red de componentes que garantizan la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio en el intercambio de datos, procesos y servicios digitales realizados entre personas humanas o jurídicas, para brindar evidencia legal de dichos intercambios en todas las situaciones.

La Contaduría General de la Provincia es Fuente Auténtica de mucha información y a través del Ecosistema de Integrabilidad, comparte los siguientes Web Services desde dos plataformas, Pecas y X-Road. Desde la instalación del Servidor de X-Road, se van convirtiendo todos los Ws de Pecas a X-Road, paulatinamente.

Consumos en el 2023 de WS por Pecas:

Servicio	Acumulado (Cantidad)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_Certificado	68.176 (79,8%)
<input type="checkbox"/> WS_Lista_de_Articulos	5.056 (5,9%)
<input type="checkbox"/> WS_PrecioReferencia	3.047 (3,6%)
<input type="checkbox"/> WS_PrecioRef_Lista_Usu_OPC	2.728 (3,2%)
<input type="checkbox"/> WS_Expe_Ult_Ing_OPC	2.013 (2,4%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_Clases_Expte	2.010 (2,4%)
<input type="checkbox"/> WS_Descripcion_Items	1.509 (1,8%)
<input type="checkbox"/> WS_OC_por_Numero	348 (0,4%)
<input type="checkbox"/> WS_Movimientos_Expediente	191 (0,2%)
<input type="checkbox"/> WS_Descripcion_Clases	153 (0,2%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_DatosFiscales	36 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_DatosBancarios	36 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_SAF_Prov_DeudMorososAlim	28 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_DatosFiscales_Codigo	26 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Lista_de_Agrupamiento	22 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_PersonaFisica_DatosBasicos	15 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Lista_de_Clases	13 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_Actividades	12 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_OC_ItemObjetodelGasto	8 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_PersJurid_Administ	5 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Lista_de_Rubros	4 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_AgruparClases	3 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_PersJuridica	3 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_PrecioRef_Lista_Clases	3 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Lista_de_Subrubros	2 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_PrecioRef_Ult_Compras	2 (0,0%)
<input type="checkbox"/> WS_Proveedores_Sanciones	1 (0,0%)

27/27 (85.450) --

Σ Max Min X̄ n -

Web Services por X Road:

Servicios		
Subsystem Code	Service Code	Alias
GP-CONTADURIA	WS_autenticar_operador	CGP Autenticar Operador
GP-CONTADURIA	WS_autenticar_proveedor	CGP Autenticar Proveedor
GP-CONTADURIA	WS_autenticar_safi	CGP Autenticar Safi
GP-CONTADURIA	WS_descripcion_clases	CGP Catálogo Clases - Descripción
GP-CONTADURIA	WS_lista_de_clases	CGP Catálogo Clases - Listado
GP-CONTADURIA	WS_descripcion_item	CGP Catálogo Items - Descripción
GP-CONTADURIA	WS_lista_de_articulos	CGP Catálogo Items - Listado
GP-CONTADURIA	WS_item_objetos_del_gasto	CGP Catálogo Items - Objetos del Gasto
GP-CONTADURIA	WS_constancia_proveedor	CGP Constancia Proveedor
GP-CONTADURIA	WS_deudores_alimentarios_morosos	CGP Deudores Alimentarios Morosos
GP-CONTADURIA	WS_lista_pagos_dia	CGP Lista Pagos
GP-CONTADURIA	listMethods	CGP Listar Métodos
GP-CONTADURIA	WS_sicopro_login_proveedor	CGP Login Sicopro Proveedor
GP-CONTADURIA	WS_orden_compra_dia	CGP Orden Compra - Día
GP-CONTADURIA	WS_orden_compra_oc	CGP Orden Compra - Número
GP-CONTADURIA	WS_proveedores_datos_fiscales	CGP Proveedores - Datos Fiscales
GP-CONTADURIA	WS_proveedores_deuda_bpn	CGP Proveedores - Deuda BPN
GP-CONTADURIA	WS_proveedor_registra_cesion_bpn	CGP Proveedores - Registra Cesión
GP-CONTADURIA	WS_recupera_movimientos_x_fecha	CGP Proveedores - Movimientos x Fecha
GP-CONTADURIA	WS_revisiones_dia	CGP RC Revisiones Día
GP-CONTADURIA	WS_token_oauth	CGP Token OAuth
GP-BPN	WS_ACREDITACIONES	BPN Acreditaciones
GP-LEGNQN	WS_Legislatura_Empleado	LEG Empleado Legislatura
GP-RENTAS	WS_CertificadoContratar	REN Certificado Contratar de Rentas
GP-RRHH	WS_EMPLEADO_PROVINCIAL	RH Empleado Provincial
GP-RRHH	WS_CondLaboralPersona	RH Empleado Provincial x Lote
GP-GDE	AUTH_AUTHENTICATE	GDE Autenticar
GP-GDE	CONSULTAR_REPARTICIONES	GDE Consultar Reparticiones
GP-GDE	CONSULTAR_EXPEDIENTES	GDE Expedientes
GP-GDE	GENERAR_DOCUMENTO	GDE Generar Documento
GP-GDE	VINCULAR_DOCUMENTO	GDE Vincular Documento

DIRECCIÓN SUPERIOR DE RECURSOS, CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA

La dirección está compuesta por cuatro integrantes. Tres de ellos profesionales, con el Título de Contador Público Nacional y un estudiante de Profesorado de Nivel Inicial.

El sector tiene bajo su competencia el control y contabilización en el Sistema Contable Provincial SI.CO.PRO de los ingresos que integran el tesoro provincial y la verificación de la legalidad de las actuaciones generadas por la gestión de Deuda Pública.

El control de ingresos diarios se realiza en colaboración directa con personal de la Tesorería General de la Provincia que a través de partes diarios informa a esta Dirección los ingresos en cuentas de la misma para las respectivas registraciones a ser contabilizadas. Estos ingresos son imputados presupuestariamente por esta Dirección y provienen de:

*Leyes Nacionales que se coparticipan a la Provincia como ser:

Ley 23548 Distribución Secundaria

Ley 24.699 Bienes Personales

Ley 24977 Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes

Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales

Ley 23966 Obras Infraestructura

Ley 24049 PRO.SO.NU.- PO.SO.CO

Ley 23906 Fondo Educativo

Ley 23548-Aporte Tesoro Nacional

*Impuestos Provinciales:

Ingresos Brutos

Inmobiliario

Sellos

Nuevos Recursos

Actividades Hípicas

* Cánones, Tasas, Servidumbres y Regalías:

Canon Minero

Canon de Transporte Urbano de Colectivos

Canon de Áreas Provinciales

Ley 2183 Servidumbres Gasíferas

Ley 2615 Canon Extraordinario

Regalías Petroleras

Regalías Gasíferas

Regalías Hidroeléctricas

Responsabilidad Social Empresaria

Bono explotación

Bono Acceso Área

Canon de Producción

Acuerdos transaccionales

Ingresos más importantes Año 2023

Leyes Nacionales que se coparticipan a Provincia	\$ 200.549 mill
Impuestos Provinciales	\$315.580 mill
Cánones, Tasas, Servidumbres, Regalías, otros*	\$462.128 mill

*Otros Ingresos Provinciales:

Alquiler y Venta de Viviendas Sociales

Multas Administración Central

Ingresos Varios Administración Central

Intereses por Depósitos

Intereses por Títulos y Valores

Dividendos Hidroeléctricas

Ingresos Aseguradoras Riesgos de Trabajo

Arrendamiento de Tierras Fiscales

Recupero de Préstamos a Municipios

Diferencias de Cambio

Resultado por Tenencia

Controla y contabiliza la Coparticipación Federal y su transferencia a Municipios, Poder Legislativo y Poder Judicial, como así también la Coparticipación Provincial a los distintos Municipios.

A su vez, también se realiza un control formal y registro contable de los ingresos informados por los distintos Servicios Administrativos Financieros que conforman la Administración Central, dichos ingresos corresponden a cuentas bancarias que tienen a su cargo en concepto de Fondos creados por Ley y de Programas Financiados por Nación y otros Organismos Públicos o Privados. Se detalla a continuación la cantidad de Programas y Fondos por SAF:

Programas Año 2023

MINISTERIO DE SALUD	5
MINISTERIO ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	3
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION	10
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESC JUV Y CIUDADANIA	6
MINISTERIO TURISMO	1
SEC. GRAL Y SERVICIOS PUBLICOS	2
TRIBUNAL DE CUENTAS	1
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	4
MINISTERIO DE DEPORTES	5
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	3
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	3
CANTIDAD DE PROGRAMAS	43

Fondos Ley 2023

MINISTERIO DE SALUD	1
JEFATURA DE POLICIA	1
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	3
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	1
MINISTERIO ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	1
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	4
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION	2
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	1
SECRETARIA DE SEGURIDAD	1
CANTIDAD FONDOS LEY	15

Forma parte también de sus competencias la contabilización en el Subsistema de Deuda Pública de las transacciones que realizan la Administración Central y la UPEFE relacionadas con el nombrado subsistema. Procediendo a su posterior verificación de consistencia entre el mencionado Sistema y el Sistema Presupuestario.

Deuda Pública-Usos del Financiamiento 2023

Moneda Nacional	\$22.456 millones
Moneda Extranjera	U\$ 208 millones

CONTABILIZACIONES EN SI.CO.PRO

De las intervenciones antes nombradas surge un total de 6850 transacciones contables, las cuales corresponden a **RC**: Imputación de Recursos, **CC**: caja chica (transferencias), **MC**: Movimiento Contable **IF**: Ingresos de Fondos, **II**: Imputación a Imputación, **LI**: Libramientos, **PA**: Pagos, **MD**: Amortización Deuda Pública, **PD**: Pago Deuda Pública, **CG**: Gastos y Comisiones **DP**, **PG**: Pago Gastos y Comisiones **AD**: Alta Prestamos Deuda Pública, **CN**: Desembolsos Deuda Pública.

Esta Dirección emite las Constancias de venta de pliegos de Licitaciones solicitadas por la Subsecretaría de Obras Públicas, las cuales son rendidas una vez realizado el Acto de Apertura, corroborándose su respectivo depósito en la cuenta de correspondiente de la Tesorería General de la Provincia.

INFORMES

Durante el Ejercicio 2023 se realizaron 594 informes según el siguiente detalle:

- Contabilizaciones de Fondos: 210
- Técnicos: 35
- Órdenes de Pago: 250
- Transferencias y Certificaciones: 36
- Cargos y Descargos de Ventas de Pliegos: 13
- Notas a distintos organismos: 50

CAPACITACIONES Y ASESORAMIENTO

Diariamente se asesora y atienden consultas telefónicas y personales de los distintos SAF, logrando así una disminución de errores al momento de envío de documentación para su posterior contabilización e imputación presupuestaria.

COLABORACION CON OTRAS DIRECCIONES DE LA CONTADURIA

El sector tiene permanente interacción con otros sectores de la Contaduría en lo concerniente a Fondos Ley y Programas a cargo de los distintos SAF. Así como el control de algunas cuentas contables de uso común.

PADRÓN DE PROVEEDORES

1)PROVEEDORES (Inscripciones y renovaciones anual)	
*INSCRIPCIONES -----	692
*RENOVACIONES -----	1302
TOTAL -----	1894
2)CÓDIGO DE REGISTRACIÓN CONTABLE (Anual)	
*INSCRIPTOS Y RENOV. -----	350
3)INCUMPLIMIENTOS PROVEEDORES (anual)	
*Finalizados -----	8
*En proceso -----	10
*TOTAL -----	18
4)EMBARGOS Y LEVANTAMIENTOS (Anual)	
*Proveed. y otros -----	556
5)REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS Y EXTERNOS	
*Presencial -----	6 (promedio por día)
*Teléfono (fijo y móvil) -----	24 (promedio por día)
*Mails -----	18
* GDE -----	121 (Anual)
(excepto exptes.por incumpl.)	

PERSONAL
CECILIA NAVARRO
LORENA VARGAS
ROCIO ULLOA
MARIA MILAGROS FERNANDEZ
ANA LAURA SOTO

DIRECCIÓN SUPERIOR DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE**INTRODUCCIÓN:**

La Dirección General de Control y Administración Contable tiene como Misión fundamental elaborar anualmente la Cuenta General de Inversión (CGI) y administrar, de manera conjunta con otras áreas de la Contaduría General, el Sistema de Contabilidad de la Administración Provincial -con excepción del Instituto de Seguridad Social-, procurando que cada una de las unidades de registro primario que operan en los diferentes SAF, registren de manera razonable y oportuna los hechos económicos dentro del Sistema Contable Provincial (SICOPRO).

Téngase presente que el Capítulo IV de la Ley de Administración Financiera y de Control regula la presentación de la CGI para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 214 inc. 9 de la Constitución Provincial.

La CGI se formula con un conjunto de Estados Financieros y Patrimoniales, y con listados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos de cada organismo de la Administración Provincial, enunciados en el artículo 56º de la LAF. Los mismos son generados por esta Dirección General de Control y Administración Contable, de acuerdo a la información que surge del SICOPRO, y son puestos a disposición de las autoridades administrativas de cada SAF para su correspondiente certificación.

Además, forman parte de la Cuenta General de Inversión, los Balances presentados por empresas y sociedades del Estado y toda otra organización comprendida en el punto II) del Art.6 de la Ley 2141.

Se reúne en un cuerpo único, denominado Cuenta General de Inversión, toda la información correspondiente al Sector Público Provincial, que, en cumplimiento del mandato Constitucional, la Contaduría General pone a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para su presentación ante la Honorable Legislatura y Tribunal de Cuentas antes del 15 de mayo de cada año.

Para dar cumplimiento a su Misión, la meta fundamental de esta Dirección es procurar la razonabilidad, coherencia y consistencia de la información extraída de la base de datos del SICOPRO, sustento de la Contabilidad Pública Provincial.

RESUMEN DEL PERSONAL:

En el marco de la estructura orgánica de la Contaduría General, la Dirección Superior tiene una Dirección de Control Contable y una Dirección de Patrimonio.

El personal de la dirección está constituido por seis (6) agentes:

- ✓ 4 profesionales con el título de Contador Público Nacional, dos de ellos con título de posgrado en Especialización en Administración Financiera del Sector Público;
- ✓ 1 estudiante de Contador Público
- ✓ 1 técnico en Administración de Empresas.

DESTACADOS DEL AÑO

NORMAS LEGALES/CIRCULARES/OTROS:

- **Disposición DI-2023-15-E-NEU-CGP#MEI que aprueba la implementación de la nueva versión del SICOPRO.**
- **Guía del Usuario SICOPRO V2023** IF-2023-02277585-NEU-CGP#MEI a incorporarse al Manual de Procedimientos Contables
- **CIRCL- 2023-3-E-NEU – CGP#MEI** Pautas vinculada a la organización y cronograma de presentación de la documentación para la CUENTA General de Inversión.

ELABORACIÓN DE INFORMES:

- **23** informes sobre temas contables y patrimoniales.

MEJORAS EN EL SISTEMA CONTABLE - SICOPRO

Módulo Contable:

- a) Se concluye y se pone en funcionamiento la **nueva versión de SICOPRO** elaborado para readecuar la agrupación de las transacciones contables que allí se generan, a los números de EE GDE que contienen la documentación de respaldo.

El objetivo perseguido con esta transformación llevada a cabo desde la Contaduría General de la Provincia, pone énfasis en la importancia de rediseñar las herramientas tecnológicas existentes, centralizando los esfuerzos en una permanente mejora continua y modernización de procesos.

A sabiendas de que los desarrollos de nuevas funcionalidades en los sistemas, requieren tiempos extensos para su puesta en producción, como se ha plasmado en anteriores informes de gestión, durante el año 2022 se incorporó el número de EE GDE como un dato adicional al momento de realizar los registros contables, buscando de esa manera dar respuesta inmediata sin apartarse de la normativa vigente. En esta versión de SICOPRO 2023, se establece un vínculo directo de los Expedientes en formato digital de la plataforma GDE, que posean hechos económicos financieros a ser reflejados en la Contabilidad Pública. Este vínculo se genera mediante la incorporación de un nuevo elemento denominado **Actuación Contable que mantiene una relación directa con la numeración de los EE GDE**. Por medio de la Actuación se puede mantener el formato de registrar en "Alcances", criterio que por convención se definió debe prevalecer en los procedimientos administrativos- contables.

Conjuntamente, **se rediseñó** el acceso a la registración contable incorporando una perspectiva diferente, que permite visualizar los escenarios que impactan en la hacienda pública, identificándolos con diversos **Procesos Contables con sus respectivos Trámites**, afianzando así a la contabilidad como técnica destinada a captar, clasificar y reflejar a través de sus registros la actividad financiera, patrimonial y presupuestaria del Estado, procurando además, gestionar una herramienta sencilla para la elaboración de mecanismos de control. Sobre esto, queda seguir

trabajando en la elaboración de reportes predeterminados que sirvan de información para la toma de decisiones y/o control.

Cabe aclarar que este cambio no pretende ser concluyente, forma parte del camino a recorrer hacia el desarrollo de nuevos desafíos presentes en un contexto de permanente evolución, entre estos, la Contaduría General en lo que atañe al sistema contable, se encuentra trabajando en el análisis de la migración completa al sistema SAFIPRO.

- b) **Nueva Transacción: Movimiento Contable - MC:** Esta transacción contable tiene la particularidad de reflejar ejecución del presupuesto (etapa de devengado y pagado presupuestario) y/o la variación cuantitativa o cualitativa de cuentas patrimoniales. Utilizada para aquellos registros meramente contables, no vinculado de manera directa a flujos financieros del Sistema de Tesorería. En la versión anterior de SICOPRO, dada la ausencia de una transacción contable para tal fin, se realizaban registros haciendo una adaptación de las transacciones IF (Ingreso de Fondos/movimiento financiero) o CC (Caja Chica).

Módulo Patrimonio:

Sobre los siguientes puntos se trabajó en la propuesta de modificación y pruebas de consistencia antes de su puesta en producción.

- a. En función de la nueva versión SICOPRO 2023, se incorporó a las transacciones el proceso de actuación contable, vinculada a un expediente GDE. En este módulo se relaciona cada expediente digital con una actuación contable, no siendo necesario la utilización de alcances para las gestiones administrativas de Patrimonio.

Dada la modificación mencionada, se agrega el dato del expediente GDE en las transacciones que ingresan al módulo de Patrimonio desde el registro en el módulo Contable, esta modificación opera sobre Altas de Bienes/Mejoras y Obras en Curso. Asimismo, se incorporó dicho dato en las transacciones Cierre de Transferencia que involucra un registro previo en el Organismo que transfiere el bien (Inicio de Transferencia).

- b. Se incorporaron los cuadros de Inventario de Bienes a los listados de cierre de la Cuenta General de Inversión emitido por SICOPRO.
- c. Se agregaron las columnas de patente y N° Catastral en las consultas de bienes por Cuenta, Subcuenta y Matricula y en la Consulta por Pertenencia.
- d. En la Consulta por movimientos se agregan los campos de la transacción financiera dentro de la grilla, a fin de que se visualice la relación entre los registros contables y las altas de bienes.
- e. Se incorpora en las transacciones de Cierre de Transferencia el dato de la Jurisdicción y Servicio administrativo que transfiere los bienes, a fin de quien los recibe verifique la procedencia con la documentación recibida.

PROYECTOS EN ETAPA DE ELABORACIÓN:

Sistema Contable Provincial: nos encontramos trabajando en el análisis de la migración completa al sistema SAFIPRO.

Módulo Patrimonio:

- a. Se continúa trabajando con la corrección de la transacción Cambio de Pertenencia para obtener datos históricos con mayor precisión y así facilitar la adecuada asignación de los bienes.
- b. Asimismo, se está trabajando en una nueva aplicación que realizará la transacción Cambio de Ubicación. Esto es aplicable en los cambios producidos por leyes de Ministerios o similar, donde la pertenencia del bien se mantiene, pero se modifica su ubicación.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS HABITUALES – MENSUALES:

Administrar los módulos de Contabilidad y Patrimonio dentro del Sistema Contable Provincial.

I) Sobre el Sistema Contable

Teniendo en cuenta que el Sistema Contable Provincial es un Sistema Integrado, en términos generales esta Dirección realiza procedimientos de control sobre el plan de cuentas patrimonial y presupuestario, alta de cuentas e imputaciones, validación de consistencia de información en la contabilidad y en el módulo de patrimonio, validación de consistencia entre tablas presupuestarias en sus diversos cortes, validación de consistencia entre tablas de cuentas, análisis de cuentas, análisis de situaciones que denotan un desvío de las registraciones habituales que requieran un ajuste contable, conciliaciones de Erogaciones Figurativas, conciliaciones entre presupuesto y contabilidad para el traslado de saldos de programas financiados.

Estas tareas se realizan sobre los 41 organismos que forman parte de la Administración provincial (21 organismos de la administración central, 14 organismos descentralizados y 6 fondos fiduciarios). Para el corriente año se gestionaron:

- **707** transacciones contables de ajustes. Entre ellas se destacan los ajustes sobre imputaciones presupuestarias, traslado de saldos de programas, como también otros ajustes producto del control de cuentas.
- **6618** cuentas contables. Se realizan controles genéricos, permanentes y continuos de las distintas cuentas contables que forman parte del Plan de cuentas de cada uno de los 41 organismos que componen la Administración Provincial.
- Análisis sobre **3319** imputaciones presupuestarias vinculadas a la liquidación de Haberes. Corresponde a imputaciones provenientes del sistema RHProneu que poseen alguna inconsistencia para su ejecución. Son verificadas para su incorporación, alta o modificación en caso de ser incorrectas. Se trabaja de manera conjunta con la Dirección Provincial de Ocupación y Salarios para su corrección.
- **128** conciliaciones sobre las Erogaciones y Contribuciones figurativas, enviando a los organismos Descentralizados detalle de las mismas, realizando un seguimiento continuo, para corrección de los desvíos transitorios producidos, a efectos de lograr información veraz y precisa en cada cierre mensual.
- **194** archivos de haberes. Realizando la importación y validación de consistencia sobre esta información que provienen del Sistema RHPRONEU. Los mismos corresponden a imputaciones de haberes, cuentas y liquidación de ART y son la base de registro del

devengado mensual que contabilizan los Organismos Descentralizados y la Dirección de Sueldos de Contaduría General, sobre los haberes de la Administración Central.

- **48** dependencias fueron creadas a solicitud de los organismos en el Módulo de Patrimonio. Estas contribuyen a una correcta identificación de la ubicación de los bienes matriculados.

II) Generación de Estados Contables y reportes de información.

Son elaborados para la toma de decisiones de la Subsecretaría de Hacienda. Para el corriente año se gestionaron:

- **14 AIF -Esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento:** Base Devengado y Base Caja de la Administración Provincial. Este Estado se genera utilizando la información obtenida en los restantes estados contables más abajo mencionados junto a los balances de sumas y saldos mensuales.
- **16 Estados de Evolución de la Deuda:** Consolidado General, Consolidado de la Administración Central y por cada Organismo Descentralizado o Fondo Fiduciarios. Se generan a través de reportes predeterminados en SICOPRO, la tarea de la dirección consiste en la validación con los saldos mensuales de cuentas, el control y coherencia de la información de los reportes y en la generación mensual de los mismos.
- **60 EOAF - Estado de Origen y Aplicación de Fondos:** Consolidado General, Consolidado de la Administración Central, Consolidado de Org. Descentralizados y Consolidado de Fondos Fiduciarios. Se genera a través de reportes predeterminados en SICOPRO, la tarea de la dirección consiste en la validación con los saldos mensuales de cuentas, el control y coherencia de la información de los reportes, en la generación mensual de los mismos y en su adaptación, como base para la elaboración del esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento
- **60 Estados Financieros:** Consolidado General, Consolidado de la Administración Central, Consolidado de Organismos Descentralizados y Consolidado de Fondos- Iguales controles que lo mencionado anteriormente.
- **14 Estados de Situación del Tesoro:** Planilla 4 - Consolidado General. Se realiza a solicitud de Nación, enviado de manera conjunta con el EAIF, por intermedio de la Subs. de Hacienda.

III) Consultas y solicitudes de asesoramiento:

Asesora en forma permanente sobre adecuadas metodologías de registraciones contables y realiza controles mensuales sobre consistencia de la información en la contabilidad y en el módulo de patrimonio, además recibe en la Dirección consultas específicas de distintos SAF. Particularmente la Dirección de Patrimonio tiene como misión verificar el cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley Nº 2141 y Decreto Reglamentario y administrar el Módulo de Patrimonio del SiCoPro.

Se debe considerar que la registración en el SICOPRO se encuentra desconcentrada entre todos los Servicios Administrativos Financieros y que existen **350 operadores activos que cuentan con Usuario de SiCoPro. De ello se estima que unas 700** personas son las que acceden de forma habitual al sistema para realizar registraciones contables y patrimoniales y que ello produce un contacto permanente con los mismos. Esta situación genera la necesidad de un minucioso control y acompañamiento, es por ello que se atienden:

- **2500** llamadas en promedio al año. La Dirección cuenta con 4 líneas telefónicas y se calcula un promedio mínimo diario de 10 llamadas recibidas.
- **750** correos electrónicos. Se contestan un promedio de 750 correos electrónicos sobre consultas de los SAF.

La Dirección realiza con frecuencia reuniones de trabajo con agentes de los SAF, cuya finalidad es la de evacuar dudas, asistir con conciliaciones de cuentas y colaborar en la definición de soluciones en situaciones no planificadas. Tuvo participación en reuniones con las demás direcciones de la Contaduría General para tratar temas de competencia general.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS HABITUALES - ANUALES:

IV) Cierre de TGF: esta acción implica el traslado de ejercicio de los saldos de solicitudes de TGF no anticipadas por la TGP. La Dirección realiza Controles previos para la generación de este cierre anual de TGF de cada SAF que conforman la Administración Central y Descentralizados, analizando la consistencia de la información para procurar su correcto traslado:

- **316** solicitudes **TGF Administración Central.**
- **109** solicitudes de **TGF Descentralizados.**

V) Control de documentación enviada por la Dirección Provincial de Vialidad para su certificación por la Contadora General, previo a la presentación ante el Consejo Vial Federal para la determinación del índice de coparticipación vial.

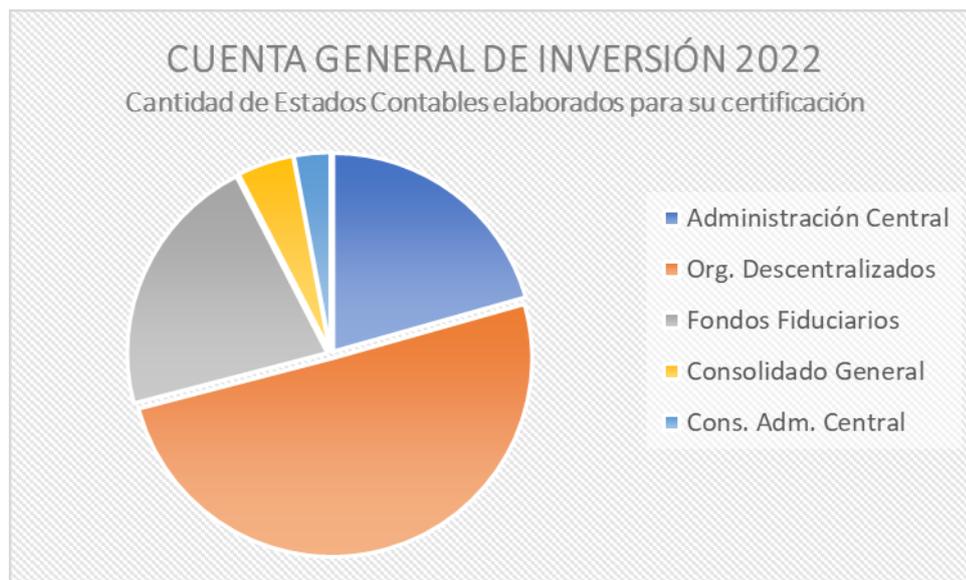
VI) Previo a la elaboración y cierre final de la CGI se realiza control de la consistencia de información entre Tablas que forman parte de la Base de Datos del Sistema Contable. Tablas maestras de cuentas y presupuestarias, tablas de saldos contables y presupuestarios de recursos y de gastos en sus diversos cortes. Tablas de reportes de información.

VII) Elaboración de la Cuenta General de Inversión. Esta dirección realiza procedimientos tanto contables y administrativos para el armado de la CGI. Ello requiere la elaboración de:

- **306** Estados Contables. Respecto a estos Estados demostrativos que conformaron la Cuenta General de Inversión 2022, 283 de ellos fueron enviados a las autoridades de los diferentes SAF para su certificación y 23 que corresponden a los Estados Consolidados Generales y Consolidados de la Administración Central para ser certificados por el Contador General de la Provincia.

- Debe considerarse que la Cuenta General de Inversión Digital cuenta con más de **2758** páginas. Sobre ellas hubo tareas de verificación de consistencia de información contable y presupuestaria. Asimismo, corresponde mencionar que forman parte del Expediente Digital de la CGI 2022, un total de **63** Expedientes Electrónicos asociados con la documentación remitida por cada uno de los organismos del Sector Público Provincial, de los cuales 22 corresponden a los Balances presentados por Empresas y Sociedades del Estado u otros Entes, incluido el Instituto de Seguridad Social.

ORGANISMOS	CANTIDAD	LISTADOS POR ORGANISMO	TOTAL LISTADOS
Administración Central	21	3	63
Org. Descentralizados	14	11	154
Fondos Fiduciarios	6	11	66
Consolidado General	1	14	14
Cons. Adm. Central	1	9	9
		TOTAL	306



“La mayor fortaleza a destacar, es el sentido de responsabilidad del equipo de trabajo y su capacidad técnica basada en el conocimiento integro de los conceptos de la Contabilidad Pública. Requisitos esenciales para lograr la Misión fundamental de la Dirección”.

DIRECTOR SUPERIOR GASTOS E INVERSIONES**El equipo de trabajo está conformado por:**

- 6 profesionales con el título de Contador Público Nacional.
- 1 profesional con el título de Lic. en Relaciones Institucionales.
- 1 profesional con el título de Prof. de Geografía.
- 1 administrativa calificada con amplia experiencia en la administración pública.

En cuanto a la composición señalada, se informa que durante el año 2023 se procedió a la incorporación de dos profesionales Contador Público, y esta variación en el recurso humano que compone al Sector respondió al objetivo de cubrir puestos vacantes que resultaron generados por una jubilación ordinaria ocurrida durante el ejercicio, y la desvinculación de un profesional Contador Público ocurrida con anterioridad; dándose inicio a las capacitaciones respectivas y la asignación de tareas concernientes a sus perfiles de trabajo.

Misión del Sector

La Dirección tiene como misión auditar y asesorar sobre la legalidad y aspectos formales de una diversidad de actos administrativos que tienen incidencia en la hacienda pública, y que están relacionados en sus interacciones con los diferentes niveles de la actividad gubernamental nacional, provincial y municipal.

En el marco de su competencia comprende el ejercicio de la verificación de la aplicación de todo proceso normativo legal vigente que a cada caso le corresponda, y se incluye bajo tales conceptos, el control de las contrataciones del Estado, que puede ser variado y aplicarse en las etapas de forma previa, concomitante y posterior.

Los Informes producidos por el Sector revisten orden técnico y por este motivo están dirigidos a las Direcciones de Administración de los Servicios Administrativos Financieros, y a las autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades operantes de los organismos comprendidos en el ámbito de su competencia; y su contenido emite opinión respecto a la tramitación, incluyendo recomendaciones en forma directa, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes. Ello, producto del método de auditoría que se haya realizado, puede abarcar temáticas de diversa índole en lo atinente a la legalidad propia del procedimiento realizado, todo tema contable derivado de ello, y lo atinente a su gestión.

Dado que las actuaciones tratan temas y tramitaciones que directa o indirectamente tendrán por finalidad la atención de una necesidad pública, ello implica que su motivación tiene por base un objetivo que es formulado por su funcionario propiciante en pos de un beneficio a la ciudadanía en su conjunto.

Sobre esta premisa, las conclusiones obtenidas en una auditoría permiten que el SAF mediante diversas herramientas verifique, ajuste y/o optimice el logro de sus resultados pretendidos; y por ende el Informe genera un impacto directo en el ente gubernamental auditado, el cual realiza su accionar en cumplimiento a los parámetros y metas asignadas a su gestión.

Asimismo, los Informes de auditoría conllevan a la generación de variada información apropiada, relevante y pertinente sobre el estado de un determinado ámbito de la administración pública, y

permite cubrir el objetivo de ser útil para la toma de decisiones tanto para el responsable de la gestión como para sus supervisores¹.

También, además de las funciones de revisión quedan comprendidas dentro de las labores del Sector, la registración de determinadas operaciones contables en el Sistema Contable Provincial (SI.CO.PRO.), en cumplimiento al rol que se le asignada en procesos y tramitaciones contenidas en la Ley N° 2141, normas reglamentarias y concordantes de rigor.

Estas tareas incluyen, por ejemplo y entre otras, el control de legalidad en los procesos administrativos de las órdenes de pago directas que son liquidadas por los Servicios Administrativos Financieros, en forma previa a su pago por la Tesorería General de la Provincia; la liquidación de pagos bajo la modalidad de Anticipos a Rendir Cuenta Documentada - Cargos Específicos, y luego la práctica de su posterior revisión de control en oportunidad de su rendición; la liquidación y cancelación de Fondos Permanentes Art. 62º; la liquidación de transferencias a organismos descentralizados bajo la modalidad de erogación figurativa; las liquidaciones a favor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, ART, Programas Nacionales, y la intervención en determinados trámites que canalizan atención a favor de Municipios y Comisiones de Fomento, entre otros.

Asimismo, en cumplimiento a las funciones de órgano asesor del Poder Ejecutivo que tiene la Contaduría General de la Provincia y que son asignadas por Ley y Constitución Provincial, esta Dirección recibe consultas en temática de variada índole desde los diversos órganos y estamentos que componen la administración pública, por lo que en forma cotidiana y constante se presta asesoramiento técnico especializado en todo tipo de materia de competencia, ya sea mediante la atención directa a los interesados en reuniones presenciales, y también empleando diversos canales de comunicación, que incluyen medios telefónicos laborales, celulares, correos electrónicos, e inclusive el canal de mensajería WhatsApp.

Entendiéndose comprendido en los términos de idénticas facultades mencionadas anteriormente, se atiende y resuelve todo tipo de consultas relacionadas con la interpretación y aplicación normativa, por hechos y actos que responden en sus circunstancias a una variada índole de casuísticas que, estando circunscriptas al ámbito interno de los consultantes, éstos las presentan y traen a análisis.

Esta función de asesoría consultiva a la hacienda pública, procura que todos los requirentes que se presentan y formulan sus temas ya sea por su carácter de funcionarios o bien por encontrarse constituidos en sus roles de responsables primarios del control interno en los términos asignados por la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, logren eficaz y eficientemente dar total cumplimiento a todo procedimiento administrativo y normativa legal que les concierna.

Asimismo, el Sector también presta colaboración interna a otros sectores de esta Contaduría General, para canalizar todos aquellos temas cuyos planteos susciten la necesidad de la adopción de un criterio y/o resolución integral e integrada de carácter interdisciplinaria; y por otro lado, también motivo de las convocatorias que efectúan los demás organismos rectores, y otros ministerios y entes dependientes de la órbita del Poder Ejecutivo, se genera un espacio de colaboración y constante comunicación, que da tratamiento a variados temas y sus cuestiones técnicas y legales inherentes a los mismos.

En el caso de las auditorías practicadas, el objeto del control se constituye en la tramitación electrónica que el Servicio Administrativo Financiero debe elaborar mediante el uso del Sistema de Gestión Documental –Expediente Electrónico–, y que en oportunidad pertinente es remitido por su Titular actuante en los términos del Artículo 51º del Reglamento de Contrataciones vigente; sobre el

¹ González Tallón 2017.-

cual se emite un Informe de opinión y/o se realizan las transacciones contables según corresponda y con arreglo a la legalidad de las operaciones, actos, y demás aspectos más significativos.

Logros 2023

Trabajamos conjuntamente con otras áreas de la Contaduría y con la empresa Inenco S.R.L., en lo consistente a la implementación definitiva de una nueva versión del Sistema Contable Provincial SI.CO.PRO., que permite -entre otras cosas- realizar el registro de las operaciones contables con el número de expediente asignado por el Sistema de Gestión Documental Electrónico GDE, en total concordancia con los lineamientos estipulados mediante Decreto 2165/23, el cual establece la obligatoriedad de realizar todos los trámites del Poder Ejecutivo Provincial únicamente de manera digital y mediante la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), a partir del 01 de noviembre de 2023.

También se desarrolló -para utilización en el entorno de dicho sistema contable y con la asistencia de la mencionada empresa- una herramienta de revisión que se aplica en la instancia operativa y sistémica del control, que se utiliza en forma previa a efectuarse el registro del libramiento y emisión de la Orden de Pago Z respectiva, realizada desde esta Dirección, cuando se tramita movimientos de fondos (cargos específicos) para afrontar subsidios que se otorgan a personas físicas.

Ello consiste -resumidamente- en el empleo de una amplia base de datos tabulada y que con una validación secuencial -que aporta una lógica de trazabilidad- cruza datos y logra detectar determinadas situaciones puntuales, que taxativamente están previstas como incompatibilidades para la percepción de las asistencias brindadas.

Asimismo, nos encontramos trabajando ardua y activamente con la empresa y otros sectores del organismo, en el desarrollo de un sistema integral y unificado para el uso de toda la administración pública provincial, que permita el registro de las personas beneficiarias, el cruce de sus datos desde los Servicios Administrativos Financieros en forma única, previa e inmediata a su determinación de la condición de tal, y que logre encriptar la información de forma que invalide cualquier tipo de manipulación y contenido, logrando que no sea posible de alteración alguna.

Por otro lado, el despliegue e implementación generalizado y extensivo del Sistema de Compras Digitales de Neuquén (Co.Di.Neu.) a los Servicios Administrativos Financieros y proveedores - mediante Decreto N° 2237/22- como medio electrónico de publicación de los llamados para la adquisición de bienes y/o servicios bajo modalidad digital, y la posterior presentación de ofertas por parte de aquellos respectivos interesados en participar de la modalidad de contratación que se trate, hizo necesaria la continuidad del asesoramiento impartido por esta Dirección para su correcta aplicación, y la participación en la resolución de situaciones particulares que se presentan a diario.

Sobre este tópico, se destaca el importante y positivo impacto en lo concerniente a la reducción en los tiempos en todo proceso, la potenciación de la transparencia en los procedimientos, y la mejora de la economía de los trámites, lo cual presenta, además y como valor agregado resaltable, un total servicio a la comunidad en lo que hace a la facilitación en el acceso a la información, su convocatoria, la agilidad de la gestión, y una gran mejora en la sustentabilidad y ecología en aquello atinente a la despapelización y desburocratización de la actividad estatal en forma complementaria y adicional al Sistema de Gestión Electrónica que permite lograr la eficiencia en las tramitaciones públicas.

Consideramos insoslayablemente, que la transparencia en la administración pública es un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real pueda ser consultada por los diferentes sujetos que se vean interesados en ella, y debe ser presentada en tiempo y forma tal para que éstos puedan tomar decisiones con un claro conocimiento de causa y sin asimetría de datos; por lo que es, por tanto, la auditoría una herramienta y medio de vigilancia y sanción entre la sociedad y el gobierno,

a través del cual los funcionarios públicos deben responder, explicar y justificar sus actos y gestión en el manejo de los fondos públicos invertidos, que ayude a garantizar la eficacia y transparencia, en un marco de sujeción al orden jurídico ético y al cumplimiento de los objetivos asignados, dando así solidez a las instituciones.

También se prestó asesoramiento para el desarrollo de una futura herramienta de asistencia y análisis con base en tecnología de Inteligencia Artificial, en colaboración con la UBA; habida cuenta que la IA tiene un papel central en la transformación digital de la sociedad y de hecho ha pasado a ser una prioridad de la Unión Europea, por lo que se considera un pilar importante con el que trabajar en un futuro cercano para continuar complementando la visión integral de la digitalización del trabajo y aprovechamiento máximo de los recursos disponibles.

En cuanto a la labor de auditoría efectuada sobre tramitaciones que se elevan con proyectos de norma legal, prácticamente se mantuvo el volumen de trabajo registrado el año anterior, así como la proporción e incidencias que representaron los tipos de informes emitidos (favorables, favorables con observaciones, desfavorables, y devoluciones ya sea a pedido o por no corresponder su intervención).

Mismo comportamiento se visualizó en las tramitaciones de rendiciones de cargos específicos, resultando dable destacar que durante el ejercicio analizado se incorporó la tipología de informe "favorable con observaciones"; y que aplica en el caso de aquellas actuaciones que si bien cumplen significativamente en sus aspectos sustanciales de ley y reglamentarios, tienen cuestiones pasibles de regularización por parte del Servicio Administrativo Financiero, las cuales quedan plasmadas en el Informe de auditoría citado, para conocimiento y control de su cumplimiento bajo responsabilidad de los Directores de Administración sin deber dar nueva intervención a esta Dirección, habida cuenta la responsabilidad primaria de control interno sobre dichos funcionarios y con el objeto de una lograr mayor celeridad en el plazo de la tramitación.

En lo referente a las órdenes de pago directas, se presentó un aumento en la cantidad de controles, en el orden del 50% respecto del 2022; y se mantuvo cierta relatividad en la cantidad de Cargos Específicos rendidos y liquidaciones de órdenes de pago registradas y generadas desde este Sector y por parte de los SAF, así como las rendiciones en el marco de los fondos permanentes del Artículo 62º de la Ley 2141.

La tarea con mayor impacto durante el 2023, estuvo signada por las reuniones con distintas áreas de esta Contaduría General para abordar temáticas a resolver, en las cuales se realizó el aporte de criterios, y participación en el desarrollo de sistemas de auditoría como los que se expuso anteriormente; siendo que el aumento de esta labor representó casi un 900% más que aquellas que fueron mantenidas en el ejercicio anterior.

También tuvimos un considerable aumento de las reuniones llevadas a cabo con representantes y titulares de los Servicios Administrativos Financieros, en las cuales realizamos asesoramiento sobre diversos temas; como así también, se incrementó la atención de las consultas mediante el empleo de líneas telefónicas de los internos de la oficina, o bien empleado servicios de mensajería móviles, como por ejemplo WhatsApp y correos electrónicos, a los celulares particulares de los integrantes del área; y ambas modalidades de atención y asesoramiento repercutieron con un incremento en más de un 60% respecto de las recibidas el año anterior, pudiendo en parte su variación ser explicada con motivo de la transición y cambio de gestión acaecidos.

Clima de trabajo

Desde la Dirección consideramos que el clima laboral es uno de los elementos más importantes e influyentes para el buen funcionamiento y crecimiento de un sector, organización u organismo; y que

un ambiente de trabajo positivo contribuye en forma totalmente directa a una mayor productividad y compromiso de sus integrantes.

Por esa razón, nos resulta de suma importancia focalizar en aquellas cuestiones que hacen que el ámbito de trabajo sea el adecuado, agradable y estimulante, y que permita conseguir un equipo motivado y con miras a la más alta excelencia y productividad.

También es pilar fundamental, necesario, y elemento de valor agregado, el buen compañerismo, trato, consideración, y grata atención que se presenta en la vorágine diaria para la atención de las urgencias y demandas laborales cotidianas; y pese a que las tareas son en cumplimiento a aquello que es "lo que corresponde", desde la Dirección hacemos hincapié en que nunca le falte al equipo el reconocimiento comunicacional de los avances, aportes, y tareas que son efectuadas muchas veces fuera de la jornada laboral, en virtud a la necesidad de realizar tareas que desde los SAF se solicitan esgrimiendo premisas de urgencia.

También impulsamos -como elemento necesario para el agrado del equipo- que el lugar de trabajo institucional posea un ambiente física y visualmente agradable, por lo que estamos comprometidos con mantener el orden, una decoración agradable que sea de gusto de todos los integrantes, y elementos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la jornada, como por ejemplo cafetera, tostadora, pava, equipo de música, y demás enseres que ayudan a mejorar la calidad de vida laboral.

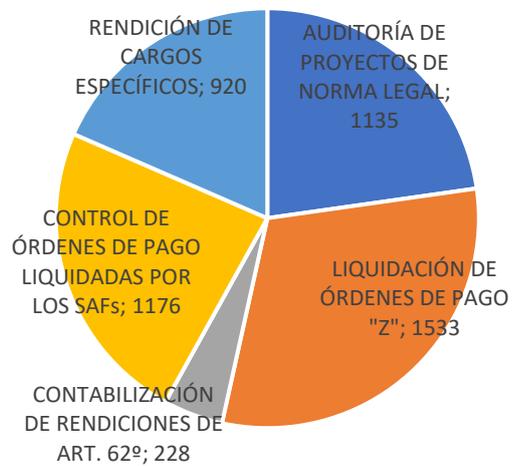
Ello porque considerando siempre, que debido a que diariamente se invierten más de siete horas por día en compartir laboralmente con los compañeros y compañeras -y que de alguna forma hace que el lugar de trabajo sea nuestro segundo hogar y que puede ser a veces más de aquel empleado con la propia familia-, para nuestra Dirección continúa siendo fundamental que el ambiente sea cordial y armónico, con vínculos positivos dentro del sector y nuestro compromiso para mantener el buen clima laboral.

Eventualmente, realizamos pausas activas para que los integrantes podamos permitirnos compartir e intercambiar experiencias de contacto desde otros aspectos.

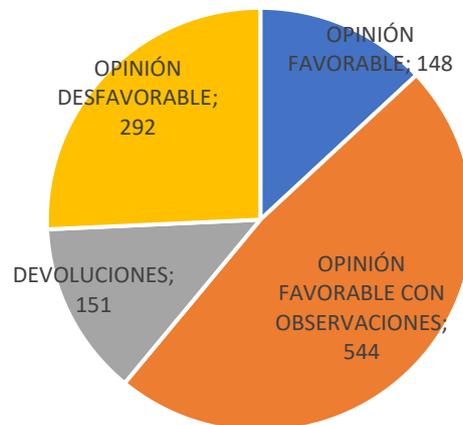
Como prueba favorable que confirma lo antedicho, algunos indicadores medibles en atención a ello, ratifican la conducta expuesta; y ellos son la satisfactoria productividad del sector, el compromiso con la resolución de problemáticas por parte de cada integrante, la baja rotación, la participación de todos en el aporte de ideas constructivas ante distintas situaciones, el cooperativismo y el interés en el aprendizaje de las distintas tareas que desarrollamos, que va más allá de las tareas que en principio se tienen asignadas a cada integrante del sector, a fin de organizar el trabajo. Si bien tenemos presente que siempre se presentarán aspectos perfectibles y que en ellos trabajamos, también podemos asegurar que el sector ostenta un excelente ambiente y que ello se viene sosteniendo a lo largo de los años.

Estadísticas del Sector

Trabajo total



Auditoría de normas legales





Asesoramiento brindado



DESEMPEÑO AMBIENTAL

La dimensión ambiental se refiere a los impactos de nuestra institución relacionados con los insumos (energía y agua, por ejemplo) y los productos (emisiones, efluentes y desechos). También, abarca aspectos como la biodiversidad, el transporte y la repercusión de productos y servicios.

La Contaduría General de la Provincia de Neuquén promueve y se identifica con la necesidad de preservar nuestros recursos naturales. Cumple con las normativas legales vigentes respecto al uso eficiente de las energías, tanto eléctrica como de gas, así como un uso racional del consumo de agua.

Durante la presencialidad laboral se continúa con la separación de residuos en cestos reciclables y no reciclables. Se ha propuesto por medio de distintos mecanismos el objetivo de disminuir el consumo de energía eléctrica, agua y gas, concientizando a sus colaboradores para que realicen un uso adecuado de los mismos, que dada sus características netamente administrativas los mismos no representan un impacto significativo. Estas mismas premisas se trasladaron al Padrón de Proveedores, con el fin de realizar una campaña de concientización desde la misma y brindar un servicio en forma indirecta a la comunidad.

Se observa que la implementación de la gestión documental electrónica, ha resultado una disminución significativa del uso de papel y tóner para todas las tramitaciones y comunicaciones de los agentes hacia el área de recursos humanos y trámites por el módulo del Expediente Electrónico.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental (307-1)

No se ha reportado incumplimientos de la legislación y normativa ambiental.

Recuperación de materiales cuando deben remitirse documentación e información a los grupos de interés, se utilizan los distintos mecanismos que ha normado la Institución y el Gobierno Provincial. Y en caso de ser posible se recicla o reutiliza por el receptor.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los empleados cuentan con Obra Social Instituto de Seguridad Social, que brinda a sus afiliados coberturas amplias o totales en prestaciones médicas y asistenciales. Por ejemplo: beneficios en las distintas atenciones médicas, odontológicas, oncológicas, programas especiales, farmacia, etc.

El ISSN también ofrece a sus afiliados, ocho complejos hoteleros a disposición de los afiliados en: Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Las Grutas, Mar del Plata, Neuquén Capital, Caviahue, Copahue y Domuyo.

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

Se delinea cada año un plan de capacitación que tiene en cuenta **dos ejes** fundamentales **primero** el personal propio o interno y **segundo** el personal de los Servicios Administrativo Financieros con los que se interactúa, de este modo se propone estimular el desarrollo personal y profesional de los agentes. Se incluyen conferencias, cursos, y talleres que contribuyen a la consolidación, capacitación y actualización de los conocimientos mediante el desarrollo de temas inherentes a la competencia de este organismo. Durante el año 2021, así como en el 2020 tuvimos que convertirnos en capacitadores de herramientas en la virtualidad ante el resto de la Administración Pública para poder seguir operando normalmente con todos los tramites que involucraran requerimientos de fondos y rendiciones.

FORMACIÓN Y ENSEÑANZA

La Contaduría General ofrece a sus colaboradores una serie de capacitaciones y entrenamientos acorde con las necesidades del organismo y específicas de cada sector; el objetivo es desarrollar habilidades y competencias que permitan brindar mejores servicios a sus auditados, y a su vez promover el progreso personal.

Se asiste permanentemente a los funcionarios y autoridades de los distintos ministerios y a empresas con participación estatal mayoritaria, organismos descentralizados, como autoridades de los Poderes Legislativo y Judicial.

DERECHOS HUMANOS

La Subcategoría de Derechos humanos abarca la información relativa a la aplicación de procesos, los casos de violación de los derechos humanos y los cambios en la capacidad de los grupos de interés para disfrutar y ejercer sus derechos humanos. Entre las cuestiones relativas a los derechos humanos cabe mencionar la no discriminación, la igualdad entre los sexos, la libertad de asociación, los convenios colectivos.

Existe un consenso cada vez mayor en todo el mundo sobre la necesidad de que las organizaciones respeten los derechos humanos. El marco jurídico internacional de los derechos humanos se compone de un conjunto de leyes establecidas en virtud de tratados, convenciones, declaraciones y otros instrumentos.

La piedra angular de los derechos humanos es la Carta Internacional de Derechos humanos de las Naciones

Unidas, que consta de tres instrumentos: Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos humanos,

1948. Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Estos han de ser los primeros puntos de referencia para cualquier organización. Además de estos tres instrumentos fundamentales, el marco jurídico internacional de derechos humanos se sustenta en más de ochenta instrumentos adicionales, desde declaraciones y principios rectores hasta tratados y convenios vinculantes, tanto internacionales como regionales. Las organizaciones pueden influir en una amplia variedad de derechos humanos.

El art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, sienta como principio general, el de la supra legalidad de los tratados internacionales de toda clase: los tratados prevalecen sobre las leyes, con una sola excepción.

La excepción viene dada para los tratados de derechos humanos, de la siguiente manera:

- a) El mismo art. 75, inc. 22 inviste directamente de jerarquía constitucional a once instrumentos internacionales de derechos humanos que enumera taxativamente, pero además prevé que,
- b) mediante un procedimiento especial, otros tratados de derechos humanos puedan alcanzar también jerarquía constitucional.

En los dos supuestos, tales tratados no entran a formar parte del texto de la constitución y quedan fuera de él, en el bloque de constitucionalidad federal, y comparten con la Constitución su misma supremacía. O sea, no son infra constitucionales como los otros.

Los tratados sobre derechos humanos, si bien responden a la tipología de los tratados internacionales, **son tratados destinados a obligar a los Estados-parte a cumplirlos dentro de sus respectivas jurisdicciones internas**, es decir, a respetar en esas jurisdicciones los derechos que los mismos tratados reconocen directamente a los hombres que forman la población de tales Estados. El compromiso y la responsabilidad internacionales, aparejan y proyectan un deber "hacia dentro" de los Estados, cual es el ya señalado de respetar en cada ámbito interno los derechos de las personas sujetas a la jurisdicción del Estado-parte.

La Constitución de la Provincia de Neuquén en consonancia con la normativa nacional en su Declaración de Derechos y Garantías Sociales consagra los derechos de igualdad (Art. 12) derecho a peticionar ante las autoridades (Art 15), derecho de reunión (Art 16), libertad de asociación (Art 18), libertad de expresión (Art

20), libertad de culto (Art 25, entre otros.-

NO DISCRIMINACIÓN

CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS EMPRENDIDAS.

En la Contaduría General de la Provincia no se han denunciado casos de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, color, opinión, procedencia o extracción social. -

LIBERTAD DE ASOCIACION Y NEGOCIACION COLECTIVA.

La Contaduría General se rige por las normas del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de Neuquén, en la actualidad está incorporada a las negociaciones colectivas de trabajo generales que se encuentran en trámite en la provincia. -

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO.

Principio 5 del Pacto Global: la Contaduría General apoya la erradicación del trabajo infantil por medio de la NO contratación de personas menores a 18 años. Adicionalmente, apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, según el principio 4 del Pacto Global.

COMUNIDADES LOCALES.

El compromiso asumido ante la comunidad y todos los organismos tanto de la Administración Pública como

Privada, es la búsqueda continua de la superación y mejora del control los servicios.

La Contaduría General colabora indirectamente con la Sociedad, debido a que los administradores públicos ejercen su función sobre los fondos públicos de la comunidad. El funcionario público no actúa en derecho propio, sino que lo hace en representación del pueblo, único soberano, por mandato y en representación de él.

Lo que hace a través de sus funciones y sistemas de control implementados, es brindar a la ciudadanía garantías objetivas de que los fondos públicos son utilizados según el presupuesto aprobado por la Honorable Legislatura provincial.

Se trabaja en la búsqueda de un sistema integral y transversal que pueda suministrar información necesaria para un funcionamiento más ágil de cada uno de los organismos de la Administración Pública tanto en la ciudad de Neuquén como en el interior de la provincia, con el objeto de:

- ✓ Dar seguimiento y control al proceso administrativo de los trámites, datos estadísticos e información para autoridades, empleados y ciudadanos interesados.
- ✓ Suministrar información procesada y que se encuentre disponible para que pueda ser consultada por Internet.
- ✓ Favorecer a la reutilización, intercambio y mejoramiento de la información que posee el Estado de los ciudadanos/proveedores utilizando las TICs como medio.
- ✓ Dentro del marco legal vigente y cumpliendo con los preceptos de la Ley 2819 de desburocratización de trámites, por ejemplo:
- ✓ Obtener los datos de las Personas Jurídicas, competencia de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas
- ✓ La tramitación de Subsidios y Subvenciones
- ✓ Certificados de Vigencia para organizaciones sin fines de lucro

RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

La Contaduría General da cumplimiento a la Ley de Administración Financiera y Control, para ello define e instrumenta un conjunto de normativas que indican las acciones a llevarse a cabo ante cada servicio prestado.

ETIQUETADO DE PRODUCTOS (417-1,417-2,417-3)

Las Disposiciones de la Contaduría General relativas al desarrollo del trabajo, respaldan la tarea efectuada en cuanto a los requisitos a tener en cuenta para la emisión de informes sobre cada servicio y/o función realizada, que hacen a la confiabilidad de la información y a las observaciones y recomendaciones expuestas.

PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES (418-1)

La Contaduría General utiliza las herramientas de Integrabilidad para coordinar procesos complejos, logrando definir responsabilidades y tareas entre organismos, utilizando todos los

mecanismos de autenticación y seguridad de la información para lograr una interacción transparente y eficiente. Fuente Ley 3044

*Artículo 6º **Límites en el acceso a la información pública.** No se suministrará información:*

a) Que afecte la intimidad de las personas, ni bases de datos de domicilios, teléfonos o correos electrónicos, ni cualquier otro dato de índole personal.

b) Que la Administración haya obtenido confidencialmente de terceros, ni la protegida por el secreto

bancario.

c) Cuya publicidad pueda revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o cualquier otro tipo de información protegida por el secreto profesional.

d) Contenida en notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del

proceso previo a la toma de una decisión de autoridad pública que no forme parte de los expedientes.

e) Sobre materias exceptuadas por leyes específicas

CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO (419-1)

No se han recibido reclamos.